

Bases

Concurso Nacional de Proyectos
de Innovación Educativa 2026

VIII Edición

#ESCUELASQUETRANSFORMAN

WWW.FONDEP.GOB.PE



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 0008-2025-

MINEDU/FONDEP-GE

Lima, 03 de noviembre de 2025

VISTO:

El Acta N° 009-2025-CONAF, del 31 de octubre de 2025, emitida por el Consejo de Administración – CONAF del FONDEP, (EXP. N° 0821392-2025), y con el Informe N° 00598-2025-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, Informe N° 00651-2025-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G e Informe N° 00755-2025-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, emitidos por la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Financiamiento, sobre sustento y aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa para Instituciones Educativas de Educación Básica - CNPIE 2026”, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Octava Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificada por la Segunda Disposición complementaria modificatoria de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), constituido por los recursos que le asigne el Tesoro Público, ingresos propios, donaciones, transferencias y reembolsos que dicho fondo genere y que tiene carácter intangible; señalando en el artículo 2 de la Ley N° 28044, que tiene ámbito nacional y opera de manera descentralizada, con autonomía técnica, administrativa y financiera;

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31224, establece que el FONDEP es de ámbito nacional y opera de manera descentralizada, tiene autonomía técnica administrativa y financiera y tiene como finalidad apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del FONDEP, establece que la máxima autoridad del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, lo constituye el Consejo de Administración - CONAF, el mismo que está integrado por un representante del Ministerio de Educación quien lo preside, un representante del Consejo Nacional de Educación, un representante de los Gobiernos Locales, un representante de los Gobiernos Regionales, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un Representante del Colegio de Profesores del Perú; estableciendo en su artículo 14, que corresponde al CONAF, entre otros, aprobar los criterios generales y las Bases de las convocatorias a los concursos de proyectos; así como, dictar las normas complementarias del Reglamento;

Que, el artículo 16 del mismo cuerpo reglamentario, establece que la Gerencia Ejecutiva es el órgano de línea y ejecución del FONDEP, y le corresponde ejecutar los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración, supervisar la aplicación de los mismos, y dirigir a los demás órganos especializados de línea; siendo una de sus funciones y atribuciones específicas, el



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

mantener vinculación y acciones de coordinación permanente con los órganos técnico-especializados del Ministerio de Educación, valiéndose del apoyo de estos con el objeto de evitar duplicidad de acciones con el FONDEP, con el fin de articular debidamente las políticas y prioridades que establezca el Ministerio de Educación.

Que, en el marco de lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 170-2019- MINEDU, y modificatoria, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", el componente 3, denominado Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, tiene por objetivo incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial;

Que, mediante el Informe N° 00598-2025-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, Informe N° 00651-2025-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G e Informe N° 00755-2025-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Financiamiento, sustenta la formulación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa para Instituciones Educativas de Educación Básica - CNPIE 2026.", sustentando su postura.

Que, asimismo, se desprende de la revisión de los documentos que conforman el expediente de vistos, las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa para Instituciones Educativas de Educación Básica - CNPIE 2026, ha sido elaborada teniendo en cuenta la opinión técnica de los especialistas del MINEDU, especialistas regionales de DRE y UGEL, equipo técnico del FONDEP, mesas de trabajo con directores, docentes representantes de diferentes regiones, así como diálogos con directores y docentes ganadores de ediciones anteriores, contando finalmente con la opinión técnica de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente del Ministerio de Educación del Perú - DIBRED.

Que, mediante Acta N° 009-2025-CONAF, del 31 de octubre 2025, el Consejo de Administración - CONAF del FONDEP, procedió a aprobar las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa para Instituciones Educativas de Educación Básica - CNPIE 2026, encargando a la Gerencia Ejecutiva su oficialización mediante Resolución; así como su difusión en coordinación con las instancias correspondientes del Ministerio de Educación.

Que, en ese sentido, resulta necesario oficializar la aprobación de las "Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa para Instituciones Educativas de Educación Básica - CNPIE 2026";

Por lo que, de conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) Decreto Supremo N°005-2005-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N°28332 y Resolución Viceministerial N° 170-2019- MINEDU, y modificatoria, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la aprobación de las "Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa para Instituciones Educativas de Educación Básica - CNPIE 2026", efectuada mediante Acta N° 009-2025-CONAF, del 31 de octubre de 2025, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación**FONDEP**Fondo Nacional de Desarrollo
de la Educación Peruana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 2.- Disponer, la publicación de la presente resolución y sus anexos en la página web institucional del FONDEP; y otros canales de comunicación, así como coordinar con el Ministerio de Educación la difusión en otros medios.

Regístrate y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
MEDINA SIGUAS Jesus
Carlos FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2025 19:48:22-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ CASTRO Luis Alfonso
FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/11/2025 19:32:04-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA - CNPIE 2026

Resolución de Aprobación			
Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 008-2025-FONDEP			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
0001	1.0	93	03.11.2025

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	5
1. FINALIDAD.....	6
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
3. BASE NORMATIVA.....	6
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	9
4.1. ABREVIATURAS Y SIGLAS	9
4.2. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	10
5. OBJETIVOS DEL CNPIE 2026.....	13
5.1. OBJETIVO GENERAL	13
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
6. PÚBLICO OBJETIVO.....	14
7. DESAFÍOS Y PRIORIDADES QUE ENMARCAN LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	14
8. LAS COMPETENCIAS A TENER EN CUENTA PARA LA POSTULACIÓN.....	15
9. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN.....	16
9.1. PROYECTOS INNOVACIÓN EDUCATIVA CONSOLIDADOS	16
9.2. PROYECTOS INNOVACIÓN EDUCATIVA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.....	17
9.3. PROYECTOS INNOVACIÓN EDUCATIVA PROMISORIOS	17
9.4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	18
10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO.....	19
11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL VIII CCPIE 2026.....	19
11.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN.....	19
11.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTOR Y SUBDIRECTOR) Y DOCENTES PARTICIPANTES	21
11.3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL PROYECTO	22
11.4. FISCALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	23

11.5. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL TRAS LA DECLARATORIA DE GANADORES	23
12. ETAPAS DEL CNPIE 2026	24
12.1. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.....	24
12.2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	24
12.3. INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS.....	25
12.3.1. Registro del equipo responsable de la implementación del proyecto	25
12.3.2. Registro de la ficha de postulación	25
12.3.3. Registro de la ficha descriptiva del proyecto	26
12.3.4. Registro de otros anexos	26
12.3.5. Culminación del registro y envío de la propuesta.....	26
12.3.6. Soporte de asistencia técnica y asesoría durante la etapa de inscripción.....	27
12.4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	28
12.4.1. Evaluación regional	29
12.4.2. Evaluación nacional.....	30
12.4.3. Veeduría (vigilancias)	31
12.4.4. Criterios e indicadores de evaluación	32
12.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	40
12.6. PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	41
12.7. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GANADORES	42
13. BENEFICIOS PARA LOS PROYECTOS GANADORES.....	42
13.1. FINANCIAMIENTO DIVERSIFICADO A LOS PROYECTOS GANADORES SEGÚN CATEGORÍA.....	42
13.2. RECONOCIMIENTO DOCENTE	43
13.3. ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA Y FINANCIERA	43
13.4. REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CONSOLIDADOS GANADORES EN EL MAPA DE INNOVACIÓN	44
14. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIONES.....	45

15. RESPONSABILIDADES DE LAS IGED DURANTE Y POST CONCURSO.....	45
 15.1. DEL MINEDU	45
 15.2. DEL FONDEP	46
 15.3. DE LA DRE	47
 15.4. DE LAS UGEL	48
 15.5. DE LAS IIEE GANADORAS	48
16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	49
17. ANEXOS	49

INTRODUCCIÓN

El Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa (CNPIE) 2026 es una acción sostenida que viene impulsando el FONDEP desde hace 17 años como parte de su misión de financiar proyectos de innovación ejecutada por las instituciones educativas, destinadas a elevar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa.

El CNPIE es reconocido por los docentes y directivos como una gran oportunidad para ser apoyados en sus iniciativas pues, en el marco de su autonomía buscan soluciones frente a los desafíos o problemas que se les presenta al desarrollar una educación pertinente y de calidad, por eso la VIII edición del CNPIE, presenta algunas mejoras definidas tras la evaluación del VII CNPIE 2025 con directivos, docentes, especialistas regionales provenientes de las DRE y UGEL de las regiones de Amazonas, Apurímac, Ancash, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima Metropolitana, Pasco y Puno y especialistas nacionales del MINEDU (DICEBR, DICEIBIRA) y equipo técnico FONDEP, así como el diálogo con docentes y directivos ganadores de concursos anteriores, quienes valoran el reconocimiento, pero principalmente la oportunidad de aprender y mejorar sus prácticas al innovar.

El VIII CNPIE busca movilizar a la escuela y con ella movilizar el territorio y viceversa. Este proceso descentralizado para la innovación e investigación educativa, identifica al proyecto como una oportunidad para instalar en la institución educativa una cultura de innovación que dinamice la mejora continua al punto de ser un referente en el territorio local, regional y nacional. Desde esa perspectiva, el FONDEP financiará soluciones según su madurez para generar de manera novedosa valor público, así también incorpora una categoría nueva, la de los proyectos de innovación educativa promisorios, dando la oportunidad a aquellas instituciones interesados de emprender de manera sostenida una ruta de mejora continua de manera colegiada con apoyo de FONDEP, asimismo reorienta de manera diferenciada la subvención, así los proyectos de más de dos años podrán iniciar el proceso de sistematización y socialización en su entorno inmediato, mejorando el financiamiento para lograrlo.

El VIII CNPIE prestará atención a los niveles, modalidad, modelos y formas de atención en donde se desarrolla la experiencia innovadora con la finalidad de identificar proyectos de innovación cada vez más pertinentes a las necesidades e intereses de los estudiantes, conectado a las prioridades de política local, regional y nacional. Es en ese marco, que promoveremos el uso abierto, crítico y responsable de la inteligencia artificial, su uso podrá favorecer una discusión argumentada y colegiada en la toma de decisiones para la presentación final de la solución innovadora y el proceso de evaluación de esta.

En el marco de la octava edición del CNPIE se seleccionará 625 proyectos ganadores a nivel nacional, cada uno de estos proyectos de innovación educativa declarado ganador no solo será beneficiado con el financiamiento sino también con asistencia técnica pedagógica y financiera durante el 2026, acompañando una apuesta institucional que aspiramos sea una apuesta local y regional en la búsqueda de una mejor educación para todos.

1. FINALIDAD

La finalidad de las presentes Bases es establecer las disposiciones administrativas y operativas para el desarrollo del VIII Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2026 en todas sus etapas; proporcionar información transparente para la participación de docentes y directivos de instituciones y programas educativos públicos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional; así como la participación de las instancias de gestión educativa descentralizadas en el desarrollo del concurso de gestión Pública.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El VIII Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2026 tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- Ministerio de Educación.
- Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana
- Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas de educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial

3. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana FONDEP.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas, implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.

- Ley N° 31224, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU por Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, que obligan al Estado a promover la inclusión y accesibilidad en las políticas y programas educativos. Artículo 75 del D.S. N.º 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU que aprueba el PESEM al 2030. Plan estratégico Sectorial Multianual al 2030 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025- 2030
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar

en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.

- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- Resolución Ministerial N°0547- 2012-ED que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente de Educación Básica Regular que establece como "Competencia 6":
- "Participa activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional para que genere aprendizajes de calidad".

Que se concreta en el "*desempeño 32*":

"Desarrolla, individual y colectivamente, proyectos de investigación, innovación pedagógica y mejora de la calidad del servicio educativo de la escuela. Conoce enfoques y metodologías para el desarrollo de proyectos de innovación pedagógica y de gestión de la escuela. Utiliza este conocimiento para identificar y elaborar propuestas de cambio en el ámbito pedagógico, buscando articular la enseñanza con las necesidades de los estudiantes y a la escuela con los procesos de desarrollo social y cultural de la comunidad. Diseña, en colaboración con sus pares, proyectos de innovación pedagógica y planes de mejora. Participa en la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación educativa, innovación pedagógica y de aprendizaje, asumiendo responsabilidades individuales y colectivas, previa coordinación con el personal directivo y jerárquico de la escuela. Propone la sistematización de las experiencias de mejora y de innovación pedagógica".

- El Marco de Buen Desempeño Directivo (aprobado mediante RSG 304 -2014 -MINEDU)

Que establece como "Competencia 5":

Promueve y lidera una comunidad de aprendizaje con las y los docentes de su institución educativa basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua orientada a mejorar la práctica pedagógica y asegurar logros de aprendizaje.

Que se concreta en el "*desempeño 17*":

"Estimula las iniciativas de las y los docentes relacionadas con innovaciones e investigaciones pedagógicas, impulsando la implementación y sistematización de las mismas. Refuerza y apoya las iniciativas de las y los docentes, favoreciendo las condiciones para la implementación de proyectos de innovación e investigación centrados en los aprendizajes, y propiciando la sistematización de las experiencias de mejora y de innovación pedagógica desarrolladas".

Consideramos especialmente de valor las rúbricas para la evaluación de los proyectos, que establecen los criterios de valoración, así como los niveles de desempeño, herramientas que permiten a los equipos institucionales identificar su nivel de desarrollo, y establecer retos para la mejora que los llevan a una formulación e implementación realmente eficaz y con impacto de los proyectos de innovación.

- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- Resolución Ministerial N°. 0547-2012-MINEDU, que aprueba el Marco de Buen Desempeño Docente
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial”.
- Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.

Las normas citadas incluyen sus normas modificatorias (de ser el caso), las mismas que no se citan expresamente, toda vez que las modificaciones vigentes forman parte del texto normativo de la norma originalmente aprobada.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

4.1. ABREVIATURAS Y SIGLAS

Para efectos de las presentes Bases, se establecen los siguientes abreviaturas y siglas:

- CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- CNE: Consejo Nacional de Educación
- CNPIE: Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa
- CPM: Carrera Pública Magisterial
- DRE: Dirección(es) Regional(es) de Educación o las que hagan sus veces
- EIB: Educación Intercultural Bilingüe
- EBA: Educación Básica Alternativa
- EBE: Educación Básica Especial

- EBR: Educación Básica Regular
- FAS: Ficha de adquisición de bienes y contratación de servicios
- FONDEP: Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana
- IAPE: Investigación Acción Participativa en Educación
- ICA: Informe de culminación de acciones
- IGED: Instancia de Gestión Educativa Descentralizada
- IIEE: Instituciones Educativas
- IE: Institución Educativa
- LPAG: Ley del Procedimiento Administrativo General
- MBDD: Marco de Buen Desempeño Docente
- MBDDI: Marco de Buen Desempeño Directivo
- MINEDU: Ministerio de Educación
- MSE: Modalidad de Servicio Educativo
- OGA: Oficina general de Administración
- PRITE: Programa de Intervención Temprana
- PRONOEI: Programa Nacional No Escolarizado de Educación Inicial
- RED FONDEP: Es una plataforma virtual para el registro de experiencias educativas que tiene como finalidad difundir y replicar buenas prácticas e innovación desarrolladas por instituciones educativas públicas y privadas del país.
- RNSSC: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- SIFINANCIA: Sistema Digital de Financiamiento del FONDEP
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
- VRAEM: Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

4.2. DEFINICIONES OPERACIONALES

Para efectos de las presentes Bases, se establecen las siguientes definiciones operacionales:

4.2.1. Cultura colaborativa

Se entiende como un tipo de interacción profesional que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, donde los docentes comparten, analizan y evalúan experiencias e investigan juntos acerca de sus prácticas pedagógicas en un contexto institucional y social determinado, uniendo sus fortalezas y trabajando con comunicación asertiva, con el objetivo de mejorar los aprendizajes de los estudiantes, MINEDU (2020).

4.2.2. Cultura innovadora

Es un entorno que transforma la cultura escolar mediante un proceso intencionado de cambio que incluye la reflexión sobre la práctica y la incorporación de metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos y de gestión que son originales y efectivos que involucra

a toda la comunidad educativa. Siendo un motor de cambio que transforma las escuelas en espacios dinámicos y creativos, donde mejora la constante del aprendizaje que es el objetivo principal. (FONDEP, 2014).

4.2.3. Innovación educativa

La innovación educativa es el resultado de un proceso intencionado y pertinente que realizan los actores educativos, partiendo del ejercicio reflexivo sobre su práctica. Incorpora metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos o de gestión originales y efectivos, con impacto en los aprendizajes de los estudiantes, sustentado en evidencia cualitativa o cuantitativa teniendo como base el CNEB. Una innovación aporta a la mejora de la enseñanza y a la transformación de la cultura escolar. Su sostenibilidad e institucionalización requiere de una evaluación para la mejora continua, la sistematización de la experiencia, la gestión del conocimiento y la participación de los miembros de la comunidad educativa. (RVM N° 170-2019-MINEDU).

4.2.4. Mejora continua

Proceso cílico, donde la institución educativa se autoevalúa, prioriza una problemática, establece una alternativa de solución innovadora y evalúa. Este proceso se desarrolla permanentemente y moviliza a toda la institución educativa; el proyecto de innovación educativa contribuye a esa mejora continua que busca mejorar la calidad de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes (IPEBA, 2013)

4.2.5. Proyecto de Innovación educativa

Son apuestas de cambio originales o novedosas que generan valor público en la vida de los estudiantes y una transformación sistémica en la institución educativa de manera sostenida. Las instituciones educativas en el marco de su autonomía toman decisiones, formulan y gestionan proyectos de innovación dando respuesta a problemáticas que afectan la calidad de la educación, el logro de los aprendizajes o el desarrollo integral de sus estudiantes.

Estos proyectos plantean objetivos concretos enmarcados en una visión estratégica temporal, que son identificados, diseñados y formulados de manera colaborativa a partir del análisis y la reflexión sistémica y sistemática encontrando soluciones basadas en evidencias que contextualizadas permiten generar un efecto positivo en la vida de los estudiantes y se debe dar en un marco de mejora continua.

4.2.6. Rendición de cuentas

Acto mediante el cual la entidad subvencionada sustenta ante el FONDEP, su comunidad educativa y la sociedad en general, la gestión, detallando el uso de los recursos públicos financieros recibidos, así como el aprovechamiento de la asistencia técnica financiera y pedagógica recibidos; los avances, logros y dificultades para lograr el objetivo propuesto en el proyecto de innovación educativa ganador, para ello hace uso del SI FINANCIA.

4.2.7. SIFINANCIA

Es un sistema informático desarrollado por el FONDEP que permite gestionar, monitorear y hacer rendición de cuentas sobre la asignación, ejecución y resultados de los recursos otorgados a los proyectos educativos ganadores de la subvención. A este sistema tiene acceso los directores de las IIEE subvencionadas, los especialistas designados de UGEL y DRE o la que haga sus veces y personal de la Oficina General de Administración del MINEDU (FONDEP, 2023)

4.2.8. Subvención

Importe de dinero entregado por el MINEDU a las instituciones educativas ganadoras del VIII CNPIE 2026 para la implementación de proyectos de innovación educativa según la categoría a la que postuló, conforme a lo dispuesto en las presentes bases. Dicha subvención se aprueba mediante resolución del titular del pliego, en el marco de lo establecido por Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

4.2.9. Transformación sistémica

La transformación sistémica permite transitar de una situación vigente a una cultura escolar cualitativamente distinta, más coordinado, articulado, en donde se reconoce la interconexión de diversos elementos, como la gestión escolar, la formación docente, el currículo, la participación de la comunidad educativa, entre otros. Esta transformación está orientada a mejorar la calidad y equidad de los aprendizajes a través de la introducción de un elemento nuevo o la adaptación creativa de sus componentes. (FONDEP, 2014).

4.2.10. Valor público

El valor público se crea cuando el proyecto de innovación educativa a) satisface las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, generando beneficio a la sociedad b) se optimiza la gestión educativa a través del uso innovador que genere más eficiencia y producción de los recursos públicos, para, directa o indirectamente, satisfacer las necesidades y expectativas de los

estudiantes, generando beneficio a la sociedad (adaptado de PCM, 2018).

5. OBJETIVOS DEL CNPIE 2026

5.1. OBJETIVO GENERAL

Financiar proyectos de innovación e investigación educativa que plantean soluciones novedosas que generen valor público en la vida de los estudiantes y transformaciones sistémicas en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial teniendo en cuenta que los niveles, modelos y formas de atención que están establecidos en el marco de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Ley N° 29944, Ley de la Carrera Pública magisterial.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover la postulación de proyectos provenientes de las IIEE de gestión pública de la Educación Básica mediante la movilización regional por la innovación educativa e investigación en coordinación con las DRE y la que haga sus veces y UGEL a nivel nacional.
- b) Seleccionar proyectos de innovación educativa e investigación acción participativa que propongan soluciones innovadoras a los desafíos vinculados a elevar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y el mejoramiento del servicio.
- c) Brindar asistencia técnica pedagógica y financiera para la formulación e implementación de los proyectos de las instituciones educativas ganadoras del CNPIE 2026, asegurando el fortalecimiento de capacidades en favor de una cultura innovadora en la institución educativa.
- d) Financiar la implementación de los proyectos ganadores mediante subvención directa para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, garantizando su ejecución oportuna y pertinente.
- e) Monitorear y evaluar los proyectos de innovación educativa ganadores facilitando información oportuna para la toma de decisiones a nivel de política educativa locales, regionales y nacionales, así como en el cumplimiento de las distintas etapas de la implementación de los proyectos innovadores.
- f) Reconocer a directivos y docentes de las instituciones educativas ganadoras del CNPIE 2026 como estímulo y motivación por su labor en el desarrollo de proyectos de innovación educativa e investigación acción participativa.

6. PÚBLICO OBJETIVO

La VIII edición del CNPIE 2026 está dirigida a docentes y directivos de instituciones educativas públicas de Educación Básica, tanto de zonas urbanas como rurales, de todos los niveles, modalidades, modelos de servicio educativo y formas de atención a nivel nacional.

7. DESAFÍOS Y PRIORIDADES QUE ENMARCAN LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

El CNPIE 2026 se alinea con los propósitos de las políticas, objetivos y acciones comprendidas en los instrumentos de planificación a nivel nacional e institucional, los cuales han sido analizadas desde una perspectiva estratégica, considerando el alineamiento transversal establecido en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la Política General de Gobierno al 2026 y los lineamientos que establece orientaciones para el desarrollo de Proyectos de Innovación Pública. Así mismo, se encuentra alineado con el Proyecto Educativo Nacional al 2036, el PESEM al 2030, el PEI 2019-2026 del MINEDU, el Currículo Nacional de Educación Básica y demás normas que enmarcan la misión de las instituciones y sus comunidades educativas con la finalidad de lograr el máximo potencial y desarrollo integral de los estudiantes.

El VIII Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa promoverá y reconocerá innovaciones educativas que aborden problemas enmarcados en los desafíos y prioridades educativas territoriales cuya solución generen valor y transformaciones sistémicas y sostenibles en la institución educativa. A continuación, se precisan los desafíos y prioridades siguientes:

- a) Innovaciones educativas que aporten al desafío de desarrollar una educación inclusiva para la atención a la diversidad desde un enfoque intercultural e intercultural-bilingüe.
- b) Innovaciones educativas que aporten a la promoción del bienestar socioemocional y la convivencia saludable.
- c) Innovaciones educativas que aporten a la formación integral de los estudiantes (habilidades para la vida: pensamiento crítico, educación financiera, ciudadanía, actividades físicas etc.)
- d) Innovaciones educativas que aporten a la culminación de la trayectoria educativa de los estudiantes de la institución educativa, y que conecten el desarrollo formativo con el emprendimiento y el mundo del trabajo.
- e) Innovaciones educativas que aporten al desarrollo, uso de tecnologías y a la ciudadanía digital.
- f) Innovaciones educativas que promuevan la conciencia ambiental y protección de los diversos ecosistemas.

8. LAS COMPETENCIAS A TENER EN CUENTA PARA LA POSTULACIÓN

Los proyectos de innovación e investigación educativa que postulen deben identificar la(s) competencia(s) que abordarán o desarrollarán con mayor atención en su componente pedagógico, debiendo ser anotada en la ficha de postulación del proyecto, estas son:

- **Competencia 1:** Construye su identidad
- **Competencia 2:** Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
- **Competencia 3:** Asume una vida saludable
- **Competencia 4:** Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices
- **Competencia 5:** Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
- **Competencia 6:** Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
- **Competencia 7:** Se comunica oralmente en su lengua materna
- **Competencia 8:** Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
- **Competencia 9:** Escribe diversos tipos de textos en lengua materna
- **Competencia 10:** Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua
- **Competencia 11:** Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua
- **Competencia 12:** Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua
- **Competencia 13:** Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
- **Competencia 14:** Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera
- **Competencia 15:** Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
- **Competencia 16:** Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
- **Competencia 17:** Construye interpretaciones históricas
- **Competencia 18:** Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
- **Competencia 19:** Gestiona responsablemente los recursos económicos
- **Competencia 20:** Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos
- **Competencia 21:** Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo
- **Competencia 22:** Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno

- **Competencia 23:** Resuelve problemas de cantidad
- **Competencia 24:** Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
- **Competencia 25:** Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
- **Competencia 26:** Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
- **Competencia 27:** Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social
- **Competencia 28:** Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC
- **Competencia 29:** Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
- **Competencia 30:** Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
- **Competencia 31:** Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.

9. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

La innovación se caracteriza por la novedad que genera valor público e impulsa una transformación sistémica logrado en la institución educativa. En esta edición presentamos cuatro categorías que están enmarcadas en dos aspectos: innovación e investigación educativa. Las tres primeras categorías se caracterizan por la exigencia en su originalidad o novedad a través de una propuesta innovadora efectiva; cultural y/o lingüísticamente pertinente, de acuerdo con el nivel, modalidad, modelo o forma de atención; y la cuarta categoría, investigación acción participativa, promueve la transformación educativa a partir de la reflexión de un contexto social y educativo. Las actuales bases valoran el diálogo y acción auténtica de los actores de la escuela frente a las causas de un problema ligado a la práctica pedagógica y la generación de conocimiento para su verdadera transformación.

9.1. PROYECTOS INNOVACIÓN EDUCATIVA CONSOLIDADOS

Los proyectos en esta categoría se caracterizan por su profundidad, alcance y sostenibilidad. Aborda el problema de manera sistémica, por tanto, cuentan con una mayor apropiación y participación activa de la comunidad educativa, lo que legitima la propuesta innovadora y asegura su pertinencia. Tienen objetivos definidos y efectos positivos comprobados, evidenciados en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y/o en indicadores de eficiencia y calidad del servicio.

Cuentan con un mínimo de dos años de implementación efectiva en la institución educativa. Siendo el resultado de un proceso intencionado y pertinente que involucra a los distintos actores educativos mediante la reflexión sistemática sobre el aprendizaje, la práctica pedagógica, la gestión escolar, el servicio y su relación con la comunidad.

Finalmente, estos proyectos cuentan con condiciones para el desarrollo de innovaciones abiertas y sostenibles, al estar integrados en los instrumentos y procesos de gestión escolar y/o contar con aliados o alianzas con organizaciones, empresas etc., locales, regionales o nacionales, asimismo cuenta con espacios para la identificación de lecciones aprendidas y disposición para sistematizar e iniciar procesos de transferencia de la experiencia innovadora.

9.2. PROYECTOS INNOVACIÓN EDUCATIVA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Los proyectos en esta categoría se caracterizan porque se encuentran en fase de implementación y que destacan por haber construido un diagnóstico sólido del problema que buscan resolver. A partir de ese análisis, se orientan a la acción concreta y a la gestión del cambio, proponiendo respuestas innovadoras que transforman las prácticas educativas y fortalecen las capacidades institucionales.

Cuentan con un mínimo de un año de implementación en la institución educativa siendo el resultado de un proceso planificado y contextualizado, estos proyectos han logrado poner en práctica la innovación, pero sobre todo han implementado actividades como talleres con docentes, desarrollo de material, aplicación en el aula etc., como parte de las condiciones necesarias para consolidar la innovación en base a sus objetivos planteados desde su primer año de ejecución.

Finalmente, estos proyectos buscan sentar las bases para el mayor involucramiento y compromiso de toda la comunidad educativa, así como institucionalizar su propuesta innovadora en sus documentos de gestión educativa asegurando su sostenibilidad.

9.3. PROYECTOS INNOVACIÓN EDUCATIVA PROMISORIOS

Los proyectos en esta categoría se caracterizan porque se encuentran en etapa de diseño y aún no han sido implementados, pero han sido planteados de manera colaborativa con la mayor parte de los actores de la institución educativa. Estos proyectos deben sustentar de manera consistente la identificación de un problema educativo, incluyendo sus causas y

consecuencias, enmarcados en los desafíos y prioridades señalados en el punto 7 de las Bases.

Deben describir una solución con alto potencial innovador, viable y pertinente, que responda a las necesidades e intereses de los estudiantes y demás actores de la comunidad educativa, considerando la diversidad cultural y lingüística según el nivel, modalidad, modelo o forma de atención, en coherencia con la normatividad vigente y orientado a generar valor público en el servicio educativo.

Finalmente, estos proyectos deben incluir una ruta de implementación proyectada para el año escolar 2026, especificando acciones, metas y condiciones de viabilidad que serán validadas ese año.

9.4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Los proyectos en esta categoría se caracterizan porque surgen y se gestionan a partir de una reflexión pedagógica colegiada e intencionada, pertinente y sostenida sobre un problema educativo relevante identificado desde la mirada sistémica de la práctica pedagógica. Este problema impacta en los aprendizajes y proyecto de vida de los estudiantes.

Estos proyectos deben ser formulados de manera consistente, reflexiva y participativa, con objetivos de investigación claros y pertinentes que contribuyan a la mejora de la práctica pedagógica a partir de aspectos básicos para la investigación acción : i) Observar para construir y elaborar el problema recolectando datos ii) Analizar e interpretar la información y iii) actuar y resolver poniendo en marcha propuestas que implican mejorar la situación inicial; poniendo al centro a los estudiantes y asegurando un proceso colaborativo orientado a la construcción de conocimiento útil para transformar la realidad en el aula, la escuela y la comunidad.

La consistencia se evidencia en la integración de los componentes básicos de un plan de investigación: identificación del problema, justificación, pregunta de investigación, objetivos, metodología y matriz de actividades. Cada uno de estos componentes deben seguir una lógica coherente y cohesiva en su correlato que conlleve a que cada actor que integre el equipo colegiado investigador asuma un rol y función de forma reflexiva y transformadora a la generación de cambios en su práctica pedagógica.

Finalmente, estos proyectos deben aplicar una metodología que sea introspectiva; es decir contenga la teoría y la práctica y sea intersubjetiva; es decir ser producto de tener una comunicación o comprensión compartida entre todos los que colaboran de la investigación, donde se comparten

conocimientos, emociones y significados a través de la interacción social y la conciencia mutua que integre la planificación, identificación de hechos, ejecución y análisis.

Requieren de un alto compromiso reflexivo y participativo de los actores educativos, se requiere asegurar **mecanismos institucionales** para respaldar la implementación del plan de investigación, asegurar la aplicación de los resultados en propuestas de acción concretas y promover un sistema de gestión del conocimiento continuo, iterativo y abierto que incluya la comunidad educativa y local.

10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Nº	Etapas	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Publicación de las bases	3 de noviembre del 2025	
2	Asistencia técnica para la formulación de proyectos	4 de noviembre de 2025	30 de diciembre de 2025
3	Inscripción de proyectos	4 de noviembre de 2025	30 de diciembre de 2025
4	Evaluación regional	2 de enero de 2026	23 de enero de 2026
5	Evaluación nacional	26 de enero de 2026	17 de febrero de 2026
6	Publicación de resultados	18 de febrero de 2026	
7	Inicio de la Asistencia Técnica Pedagógica y Financiera a los Proyectos ganadores	2 de marzo al 30 de noviembre de 2026	
8	Monitoreo de proyectos de innovación educativa ganadores	16 de marzo al 30 de noviembre de 2026	
9	Rendición de cuentas de las instituciones educativas ganadoras	2 de noviembre al 21 de diciembre de 2026	

11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL VIII CCPIE 2026

11.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN

Todos los aspectos mencionados en el presente numeral son obligatorios, para efectos de la postulación al VIII CNPIE 2026, los mismos que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación regional y nacional.

- a) El equipo responsable de la implementación del proyecto estará conformado como mínimo por un director y un docente. No existe un límite máximo de integrantes. En el caso de las IIEE unidocentes, el equipo responsable de la gestión del proyecto estará conformado únicamente por el docente encargado de la dirección.

- b) El equipo responsable de la implementación del proyecto debe de estar laborando en la IE donde se implementa o desea implementar el proyecto (solo para proyectos de innovación educativa promisorios).
- c) En el caso de los docentes participantes deberán tener la condición de docentes nombrados o contratados bajo cualquier modalidad laboral y que se encuentren realizando labor en aula (en el marco de la Carrera Pública Magisterial -CPM).
- d) En el caso de los directores deben de encontrarse ejerciendo el cargo de directivo por designación o encargatura (con la correspondiente resolución). El personal directivo debe contar con su respectiva plaza de directivo verificable en los sistemas de información del MINEDU.
- e) Para el caso de PRONOEI, no se permite la postulación de personal administrativo o auxiliares de educación, debido a que son dirigidos por un coordinador(a) o quien ejerce las funciones de planificación, supervisión y monitoreo a un equipo de profesionales y no podría asumir la responsabilidad de la subvención al no tener un reconocimiento legal designado por el sistema educativo.
- f) Para el caso de PRITE, pertenece a la modalidad de servicio educativo de la EBE; estos podrán postular a cualquiera de las categorías de postulación conforme a los criterios e indicadores de evaluación definidos las Bases del CNPIE 2026, las mismas que deben de cumplir los siguientes requisitos:
 - Debe contar con un director(a), mínimo un docente que cumpla sus funciones según su norma, debe de ejercer su práctica pedagógica en el ciclo I. De resultar ganadora del concurso el PRITE el director(a) será responsable de la ejecución de la subvención.
 - No se incluirá para este concurso a otros profesionales que no están comprendidos en la Carrera Pública Magisterial.
- g) Para la etapa regional, la IE de EBR participará en cualquiera de las categorías planteadas en las bases con un solo proyecto de innovación o investigación educativa (si este es un proyecto institucional que integra a docentes de dos o tres niveles educativos) o con hasta tres proyectos según el nivel educativo (Inicial, Primaria o Secundaria). Para cualquiera de estos casos la IE solo pasará a la etapa nacional el proyecto que cuente con el más alto puntaje.
- h) La institución educativa de EBA o EBE participarán en cualquiera de las categorías planteadas en las bases con un solo proyecto de innovación o investigación educativa según el nivel de su modalidad de servicio educativo.
- i) La institución educativa que cuenta con dos o tres niveles puede presentar un proyecto que articule o integre los niveles que ofrece, podrá

marcar en subcategoría como proyecto integrado según la modalidad a la que pertenece. Fijarse en la tabla de la página 39.

- j) Los proyectos de innovación deben estar enmarcados en cualquiera de los desafíos o prioridades señaladas en el punto 7 de las presentes bases.
- k) Las instituciones educativas ganadoras del CNPIE 2025, en esta nueva edición, podrán postular a una categoría diferente, considerando las siguientes precisiones:
 - Las IIEE ganadoras de la Categoría de Proyectos Investigación Acción Participativa para la Innovación Educativa podrán postular a la Categoría de Proyectos de Innovación Educativa promisorios o Proyectos de Innovación Educativa en proceso de implementación.
 - Las IIEE ganadoras de la Categoría de Proyectos de Innovación Educativa en proceso de implementación podrán postular a la Categoría de Proyectos de Innovación Educativa Consolidados (siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos en las bases).
 - Las IIEE ganadoras de la Categoría Proyectos Innovación Educativa Consolidado podrán postular a la Categoría de Investigación Acción Participativa o a la Categoría de Proyectos de Innovación Educativa promisorios (Siempre y cuando presenten una solución innovadora distinta a la presentada que contribuya al desarrollo de los objetivos previstos).

11.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTOR Y SUBDIRECTOR) Y DOCENTES PARTICIPANTES

Los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto (docentes, directores y subdirectores) deben de cumplir los siguientes requisitos, acreditando la documentación correspondiente, según se indica a continuación:

- Título de licenciado en educación o título pedagógico; este documento debe estar correctamente escaneado por ambos lados y debe ser nítido. Los residentes extranjeros deben contar con título pedagógico debidamente registrado en la SUNEDU y/o MINEDU, según corresponda. Adicionalmente, deben adjuntar el carnet de extranjería (vigente) a efectos de validar sus datos de identidad. Los documentos antes mencionados deben ser presentados en formatos PDF, completamente legibles y por ambos lados. **No serán dados por válidos los siguientes documentos:**
 - Constancia o certificado de estudios
 - Constancia de egreso

- Constancia de bachiller
- Constancia de registro de título de la SUNEDU
- Grado académico de bachiller, maestro o doctor
- Título escaneado por un solo lado
- Título de otra carrera que no sea educación o pedagogía
- Título de segunda especialidad
- Declaración jurada de cumplimiento de requisitos para ser participantes en el concurso (Anexo N° 3). Tener en cuenta que cada uno de los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto deben contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción, verificable en los sistemas de información del MINEDU. El docente, director y subdirector que postula indica cumplir con lo siguiente:
 - a) No tener condena por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; asimismo, no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
 - b) No tener condena por delitos dolosos diferentes a los señalados en el literal a) del presente numeral.
 - c) No encontrarse inmerso en procedimiento administrativo disciplinario o cumpliendo sanción administrativa disciplinaria y/o no tener sanciones inscritas en el RNSSC.
 - d) No registrar antecedentes penales ni judiciales.
 - e) No encontrarse inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

11.3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto presentado al CNPIE 2026 debe cumplir los requisitos, acreditando la documentación correspondiente, según se indica a continuación:

- **Ficha de postulación para la Institución Educativa (Anexo N° 1).** Contiene información referente a los datos generales de la IE, del proyecto, datos de los integrantes del equipo que ha formulado el proyecto e información general de estudiantes beneficiarios.

- **Ficha Descriptiva del proyecto.** Contiene la información de la situación que se aborda en el proyecto, el mismo que debe de ser diseñado y elaborado de manera auténtica por los docentes y estudiantes, garantizando su propiedad intelectual. Este requisito califica como fiscalización posterior a la declaración de ganadores, en el caso que se identifique plagio. Para este concurso se cuenta con 04 anexos para las IIEE postulantes:
 - a) **Anexo N° 2A:** Ficha descriptiva para Proyectos de Innovación Educativa Consolidados
 - b) **Anexo N° 2B:** Ficha descriptiva para Proyectos de Innovación Educativa en Proceso de Implementación
 - c) **Anexo N° 2C:** Ficha descriptiva para Proyectos de Innovación Educativa Promisorios
 - d) **Anexo N° 2D:** Ficha descriptiva para Proyectos de Investigación Acción- Participativa para la Innovación Educativa

11.4. FISCALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- a) Una vez que se declaran los ganadores del CNPIE 2026, toda la información declarada por los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto queda sujeta a fiscalización, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N° 29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado D.S. N° 004-2019-JUS e invocando la Ley N.º 29988 y la Ley N.º 27444, sin describir procedimiento, responsables ni plazos., siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.
- b) Tras la declaratoria de ganadores se procederá con la verificación de los requisitos de los docentes y directivos que integren cada uno de los proyectos ganadores. Por las instancias del FONDEP, MINEDU, RENIEC y otras entidades del sector de gestión pública válidos para el otorgamiento de la Resolución Ministerial suscrita por el ministro de Educación. El cual será otorgada solo aquellos cumplan con todos los requisitos señalados en las bases.

11.5. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL TRAS LA DECLARATORIA DE GANADORES

- a) Todo proyecto inscrito al presente Concurso debe ser original, inédito, de autoría exclusiva de los participantes de la institución educativa o adaptado (cuidando la autoría). Los proyectos no deben haber sido total o

parcialmente copiados o plagiados, ni constituir una reproducción no autorizada de obras o ideas de terceros.

- b) La detección de cualquier forma de plagio, copia o falsedad en la autoría o en la información presentada, dará lugar a la inmediata descalificación o exclusión del proyecto, y al retiro de cualquier beneficio o reconocimiento otorgado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- c) Los participantes declaran, bajo juramento, ser los únicos y legítimos autores del proyecto. La institución educativa postulante, asume la total responsabilidad por cualquier reclamo de terceros relacionado con la infracción de derechos de propiedad intelectual, eximiendo al FONDEP y a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad legal derivada (ver Anexo 5: Declaración jurada de Autenticidad).
- d) Se prohíbe expresamente el uso de contenido generado íntegramente por la Inteligencia Artificial sin una intervención creativa sustancial. El proyecto será dado por válido siempre en cuando contenga información que el equipo haya transformado y redefina significativamente la información.

12. ETAPAS DEL CNPIE 2026

12.1. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2026 han sido elaboradas sobre la base de la evaluación del CNPIE 2025 y de la incorporación de aportes provenientes de diversos actores educativos a nivel nacional y regional.

El documento ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP – CONAF), previa coordinación y conformidad con el Ministerio de Educación (MINEDU) en los aspectos de su competencia.

Una vez aprobado, el texto íntegro de las Bases es publicado en la página web institucional del FONDEP, en sus redes sociales oficiales, así como en los canales de comunicación autorizados de las instituciones aliadas.

Las Bases del CNPIE 2026 tienen carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio para todos los postulantes y participantes. Ningún participante podrá alegar desconocimiento de su contenido.

12.2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- El FONDEP a través de la unidad técnica responsable ofrece a las instituciones educativas asistencia técnica en la formulación de

proyectos de innovación educativa según la modalidad, nivel, modelo y contexto en el que se desarrolla la experiencia y tiene en cuenta las categorías dispuestas en las presentes bases.

- La asistencia técnica de formulación será evaluada por los participantes al término de esta.
- La asistencia técnica de formulación tendrá en cuenta el apoyo de los aliados instalados en cada uno de los territorios con los que FONDEP cuenta acuerdos o convenios para tal fin.

12.3. INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS

12.3.1. Registro del equipo responsable de la implementación del proyecto

- a) Cada uno de los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto (director, subdirector y docentes) deben registrar sus datos personales y laborales en la plataforma RED del FONDEP ingresando al siguiente enlace:
<https://www.fondep.gob.pe/red/registro>

Según la Ley N.^º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, que protege los datos personales y laborales de los participantes en la plataforma RED del FONDEP que solo reciben el tratamiento para efectos del concurso tomando en cuenta las políticas de privacidad institucional.

- b) En el caso que ya se encuentren registrados en concursos anteriores organizados por el FONDEP, deben de verificar si sus datos se encuentren actualizados. Es responsabilidad de cada uno de los integrantes del equipo que sus datos estén debidamente actualizados, debido a que el sistema no permitirá que el/la docente logre inscribirse con su equipo de la IE postulante si sus datos no son los correctos. Para ello, deben de ingresar al siguiente enlace:
<https://www.fondep.gob.pe/red/iniciar-sesion>

12.3.2. Registro de la ficha de postulación

- a) Designar al responsable de la inscripción del proyecto que puede ser el director de la IE o un docente Coordinador Pedagógico del Proyecto.
- b) El responsable de la inscripción del proyecto debe registrar la información en línea referida a la **Ficha de postulación para la IE (Anexo N° 1)**, para lo cual debe ingresar a la página web del CNPIE 2026 a través del siguiente enlace:

<https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2026/mi-postulacion>

- c) El responsable de la inscripción del proyecto debe registrar a cada uno de los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto en el Anexo N° 1 - Ficha de postulación para la IE.

12.3.3. Registro de la ficha descriptiva del proyecto

- a) El responsable de la inscripción del proyecto debe de completar la información en línea referida a la ficha descriptiva del proyecto (Anexo N°2), para lo cual debe ingresar a la página web del CNPIE 2026 a través del siguiente enlace: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2026/mi-postulacion>
- b) La inscripción en el CNPIE 2026 es por Institución Educativa y Modalidad de Servicio Educativo. Esto quiere decir que cada IE postulante **solo se presenta y registra un proyecto por IE** por EBA, EBE o EBR.

12.3.4. Registro de otros anexos

- a) El responsable de la inscripción del proyecto debe de completar la información en línea referida a los demás anexos, para lo cual debe ingresar a la página web del CNPIE 2026 a través del siguiente enlace: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2026/mi-postulacion>
- b) En el sistema debe de completar los demás anexos faltantes para culminar la inscripción del proyecto: **Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante en el concurso (Anexo N° 3) y el título de licenciado en educación o título pedagógico** de los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto (director, subdirector y docentes).

12.3.5. Culminación del registro y envío de la propuesta

- a) Durante el periodo que dure la inscripción al CNPIE 2026, puede editar su postulación tantas veces como crean conveniente hasta la fecha de cierre en que deberán asegurar el envío correcto. Posterior a la fecha y hora establecida **ya no se podrá editar el proyecto, ni incorporar nuevos integrantes al equipo.**

- b) Para verificar que el proyecto esté registrado de manera correcta, la plataforma RED emitirá un mensaje al correo del responsable del proceso de inscripción confirmando el envío. Es necesario comprobar que todos los datos e información solicitada esté completa antes de enviar la versión final del proyecto.
- c) El plazo máximo para la inscripción se estipula en el numeral 10 del presente documento referente al cronograma del concurso. El sistema cierra automáticamente a las 23:59 horas de la fecha establecida. **No se admiten solicitudes de ampliación después de la hora de cierre**, por ello se recomienda enviar el proyecto con anticipación.

12.3.6. Soporte de asistencia técnica y asesoría durante la etapa de inscripción

- a) El FONDEP en coordinación con las DRE y UGEL brindan asistencia y asesoramiento técnico a los IE para la formulación y postulación de sus proyectos según los requisitos establecidos en las bases.
- b) Durante la etapa de inscripción se atenderán consultas a través de estos medios:
- **Chat en línea** el cual se encuentra en la página del concurso; se atenderán consultas técnicas referentes al registro de usuarios en la plataforma RED, recuperación de cuentas de usuario y contraseña, actualización de datos y registro del proyecto en línea. Para acceder a este recurso debe de ingresar a la página web oficial del concurso: <https://www.fondep.gob.pe/red/IE 2025>
 - **Asesoría IE en línea**, donde se atenderán diversas consultas a los docentes, referente a dudas sobre las bases, procesos de inscripción, categorías y sugerencias para un correcto registro de tu proyecto, entre otros aspectos afines a la inscripción de los proyectos, a través de las salas de la plataforma virtual en Google Meet hasta el cierre de inscripción. Los enlaces de acceso y horarios a estas salas estarán disponibles en la página principal del concurso y en las redes del FONDEP.
 - **Correo electrónico**, donde se atenderán las consultas técnicas en cuanto a errores de correo electrónico, cambio de DNI asociado a una cuenta de correo y cambio de correo

electrónico. Para ello se pone a disposición el correo electrónico: cnpie_2026@fonddep.gob.pe

12.4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- a) La evaluación de proyectos comprende las siguientes etapas y acciones:

ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLES
REGIONAL	Convocatoria y selección de evaluadores	DRE/GRE
	Instalación del Comité de Evaluación Regional	DRE/GRE
	Inducción al comité de Evaluación	FONDEP
	Evaluación de Proyectos desde la plataforma de RED	COMITÉ EVALUADOR REGIONAL
	Acta con resultados de la etapa regional	COMITÉ EVALUADOR REGIONAL
NACIONAL	Convocatoria y selección de evaluadores	FONDEP
	Instalación del comité de Evaluación Nacional	FONDEP
	Inducción al comité de Evaluación	FONDEP
	Evaluación de Proyectos desde la plataforma de RED	COMITÉ EVALUADOR NACIONAL
	Acta con resultados de la Etapa Nacional	COMITÉ EVALUADOR NACIONAL

- b) El proceso de evaluación lo coordina FONDEP para ello se emitirá las Disposiciones para la evaluación y selección de proyectos de innovación e investigación educativa para el CNPIE 2026, precisando acciones antes, durante y después del proceso de evaluación regional y nacional.
- c) El proceso de evaluación tendrá un mecanismo de veeduría a nivel regional y nacional. Las disposiciones para la evaluación y selección de proyectos de innovación e investigación educativa para el CNPIE



PERÚ

Ministerio
de Educación

2026 brindará orientaciones para su desarrollo. Las actividades y responsabilidades se pueden observar en la siguiente tabla:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Convocatoria de veedores (COPARE) y/o miembros de la sociedad civil	DRE/GRE/FONDEP
2	Inducción	DRE/GRE/ FONDEP
3	Acta con resultados del proceso de veeduría (etapa regional y nacional)	DRE/GRE/ FONDEP

12.4.1. Evaluación regional

- a) Para esta etapa de evaluación, cada DRE/GRE conforma Comité de Evaluación Regional mediante acto resolutivo; el comité estará compuesto principalmente por especialista designados, pudiendo considerar además a directivos y docentes con trayectoria comprobada como ganadores de Palmas Magisteriales, cesantes de distintas especialidades de la educación básica, docentes provenientes de instituciones y escuelas de educación superior con trayectoria comprobada en docencia y/o innovación e investigación educativa.
- b) El comité estará integrado por un ¹mínimo de 5 miembros titulares y 2 miembros suplentes, sin embargo, pueden incrementar el número de integrantes según número de proyectos inscritos en cada región, al cierre de las inscripciones. El director de Gestión Pedagógica de la DRE/GRE asumirá el rol y la función de **coordinador del comité evaluador**.
- c) El comité de evaluación regional deberá participar en el taller de inducción sobre la evaluación de proyectos, a cargo del FONDEP a realizarse
- d) La evaluación se realizará a través de la plataforma virtual de evaluación del FONDEP. El comité evaluador recibirá asistencia técnica permanente en el uso de la plataforma y la aplicación de la rúbrica de evaluación.

¹ El número de profesionales de las IGED será la mayoría en relación a los profesionales externos del sector educativo, dependerá del número de proyectos que logren su inscripción al cierre del concurso según el cronograma.

- e) La evaluación se realizará con base en las rúbricas correspondientes a cada categoría. Se asignarán 2 puntos adicionales a los proyectos de IIEE ubicadas en zona rural tipo 1, El Huallaga, VRAEM, zona de frontera o que pertenezcan a IIEE EIB rurales. Asimismo, se otorgará 1 punto adicional a los proyectos de IIEE ubicadas en escenario amazónico.
- f) En esta etapa, clasifican a la evaluación nacional los proyectos que obtengan un puntaje mínimo de 70 punto, para cada uno de los casos de las cuatro categorías.
- g) En caso de empate en la categoría 1, 2 y 3, se tomarán en cuenta los mayores puntajes obtenidos en los criterios e indicadores de originalidad y sostenibilidad. En caso de persistir el empate, el FONDEP otorga prioridad a los proyectos ubicados en las zonas más vulnerables, urbano marginales y rurales.
- h) En caso de empate en la categoría 4, se tomarán en cuenta los mayores puntajes obtenidos en los criterios e indicadores de intencionalidad y consistencia. En caso de persistir el empate, el FONDEP otorga prioridad a los proyectos ubicados en las zonas más vulnerables, urbano marginales y rurales.
- i) Una vez concluida la evaluación regional, la DRE/GRE enviará los resultados al FONDEP y registrará los resultados a través del módulo de evaluación de la plataforma de RED virtual. Dichos resultados incluirán la relación de las IIEE que clasifican a la etapa de evaluación nacional, siguiendo los formatos (anexos) y protocolos que el equipo de FONDEP socializará durante la inducción.
- j) La evaluación en esta etapa está regida por un comité de evaluación regional debidamente constituido según directrices que el FONDEP determina y coordina; por lo cual no existe opción de reclamos en esta etapa.

12.4.2. Evaluación nacional

- a) Para esta etapa de evaluación, el FONDEP conformará al comité de evaluación nacional, el mismo que estará compuesto por destacados profesionales y líderes en el campo de la innovación e investigación educativa. Para ello se contará con disposiciones para las acciones precisas antes, durante y después del proceso de evaluación, asimismo se definirá el perfil de los profesionales a convocar.
- b) El comité de evaluación nacional recibirá una capacitación sobre el uso de la rúbrica y el procedimiento de evaluación, a

cargo del equipo técnico del FONDEP desde la plataforma RED del módulo de evaluación.

- c) El comité tiene a su cargo la evaluación final y selección de proyectos de innovación e investigación educativa ganadores del CNPIE 2026, según la meta establecida por categoría, modalidad y nivel, dentro del plazo establecido.
- d) La evaluación se realizará mediante la plataforma virtual del FONDEP. El comité evaluador recibirá capacitación y asistencia técnica permanente para el uso de la plataforma y la aplicación de la rúbrica de evaluación.
- e) En caso de empate en la categoría 1, 2 y 3, se tomarán en cuenta los mayores puntajes obtenidos en los criterios e indicadores de originalidad y sostenibilidad. En caso de persistir el empate, el FONDEP otorga prioridad a los proyectos ubicados en las zonas más vulnerables, urbano marginales y rurales.
- f) En caso de empate en la categoría 4, se tomarán en cuenta los mayores puntajes obtenidos en los criterios e indicadores de intencionalidad y consistencia. En caso de persistir el empate, el FONDEP otorga prioridad a los proyectos ubicados en las zonas más vulnerables, urbano marginales y rurales.
- g) Una vez que se concluya con la evaluación nacional, el comité de evaluación nacional firmará el acta de resultados que incluyen la relación de las IIEE ganadoras del CNPIE 2026, su decisión es inapelable.

12.4.3. Veeduría (vigilancias)

La Dirección Regional de Educación (DRE) y/o la Gerencia Regional de Educación será responsable de conformar el Equipo de Veeduría, con el objetivo de garantizar la transparencia, objetividad y rigurosidad en la evaluación de los proyectos de innovación educativa. Este equipo estará integrado por un representante de la DRE y un representante de la sociedad civil, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por la transparencia del proceso de evaluación, así como por el cumplimiento de las bases y orientaciones establecidas para su ejecución.
- b) Participar en reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por el equipo del FONDEP, en las que se brinden pautas sobre el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa

(CNPIE) 2026 y se definan su rol y funciones durante la etapa de evaluación.

- c) Registrar las incidencias y hechos relevantes que se presenten durante el proceso de evaluación.
- d) Acceder, en calidad de observador, a la información del módulo de evaluación (plataforma RED), o participar presencialmente en el proceso de evaluación a nivel regional o nacional, según corresponda a su jurisdicción.

El equipo veedor contará con disposiciones y formato de registro que facilitarán las funciones asignadas para el presente Concurso.

12.4.4. Criterios e indicadores de evaluación

- a) Definición de los criterios

Criterio	Definición
1. Intencionalidad	<p>Se refiere al análisis y decisión reflexiva de los actores educativos para enfrentar y superar situaciones problemáticas o desafíos identificados en la institución educativa. Implica la formulación de un objetivo claro alineado a un propósito definido, orientado a transformar y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de manera sistémica, atendiendo la interacción de los componentes que se refuerzan entre sí, asegurando la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.</p>
2. Originalidad	<p>Se refiere a la adaptación, combinación de enfoques, metodologías, estrategias y prácticas originales o ya existentes, describiendo el valor agregado y la generación de valor público que determina la innovación y que son puestas en práctica para superar la problemática identificada. La descripción es precisa, ordenada y consistente sobre el proceso de ejecución del proyecto para lograr el objetivo propuesto, evidenciando el enfoque educativo y su aporte innovador.</p>
3. Pertinencia	<p>Se refiere a la necesidad y relevancia de la ejecución del proyecto de innovación educativa, respondiendo de manera efectiva a los intereses o necesidades de la comunidad educativa, y considerando de manera explícita el contexto cultural, social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla desde una perspectiva de equidad.</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

4. Participación	Es el involucramiento activo de los actores educativos en el desarrollo de una cultura institucional de trabajo participativo y colaborativo. Se evidencia cuando los actores proponen, se apropián y legitiman los métodos o estrategias del proyecto, asumen roles y funciones definidos y aportan de manera efectiva al logro de los resultados de aprendizaje y la calidad educativa planteados desde ecodiseño y ejecución.
5. Reflexión	Es el proceso sistemático, participativo e iterativo de análisis de la práctica y de las experiencias de innovación. La reflexión debe estar fundamentada en evidencias y orientada a la toma de decisiones estratégicas para el ajuste, la mejora continua y el desarrollo del pensamiento de futuro. Se evidencia en la gestión de conocimiento a través de espacios de diálogo donde la comunidad educativa identifica con rigor qué elementos deben mantenerse, mejorarse o modificarse para lograr el máximo impacto en los aprendizajes y en el proyecto de vida de los estudiantes.
6. Impacto	Son los cambios significativos producidos en los actores educativos a partir de la implementación del proyecto, que se evidencian en la mejora de los aprendizajes, mejora de la práctica pedagógica, gestión escolar y/o el desarrollo de competencias de los estudiantes y/o la contribución al desarrollo institucional y local desde la educación. Este criterio se sustenta en la generación de conocimientos y el uso de evidencias que permiten demostrar dichos cambios.
7. Sostenibilidad	Es la capacidad del proyecto para mantener en el tiempo los cambios logrados en los aprendizajes y en la práctica educativa, mediante estrategias y recursos técnicos y materiales que aseguran su continuidad. Se evidencia en innovaciones abiertas que promueven la participación activa de la comunidad educativa dentro del ecosistema innovador de la institución, contribuyendo a la mejora sostenida de la calidad educativa en el territorio. Asimismo, incluye la generación de mecanismos de difusión y replicabilidad que permiten irradiar los aportes innovadores del proyecto hacia otras instituciones y contextos.
8.Consistencia	Hace referencia a la coherencia interna y alineación entre todos los elementos del proceso de investigación acción participativa. Denota la capacidad reflexiva de



PERÚ

Ministerio
de Educación

	establecer relaciones lógicas entre el problema, los objetivos, el procedimiento metodológico, instrumentos para la recolección y análisis de datos del proyecto de investigación acción participativa en educación, de manera relevante, sólida y coherente.
--	---

- b) Criterios e indicadores de evaluación de la Categoría “Proyectos de Innovación Educativa Consolidados”

Criterio	Indicador	Puntaje Máximo
1. Intencionalidad	1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	15
	1.2. Formula el objetivo general y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.	10
2. Originalidad	2.1. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que viene implementando en su proyecto, y como se vincula con el objetivo principal del proyecto.	10
	2.2. Describe el procedimiento metodológico que viene implementando, a la vez debe de adjuntar el enlace a un video (máximo 3 minutos) donde se describa dicho procedimiento. El video debe resaltar la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que viene utilizando.	20



PERÚ

Ministerio
de Educación

3. Impacto	3.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto. Las evidencias deben mostrar la vinculación directa con el objetivo principal y con las competencias priorizadas.	10
	3.2. Explica los cambios o efectos logrados en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad.	5
4. Sostenibilidad	4.1. 4.1. Describe las estrategias que vienen desarrollando desde el inicio del proyecto hasta la actualidad para fomentar la continuidad del proyecto y la cultura de innovación a nivel institucional en base a evidencias.	15
	4.2. Describe las estrategias que desarrollaran para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.	5
	4.3. Describe la utilidad de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.	10
Puntaje Total		100

- c) Criterios e indicadores de evaluación de los “Proyectos de Innovación Educativa en Proceso de Implementación”

Criterio	Indicador	Puntaje Máximo
1. Intencionalidad	1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	15



PERÚ

Ministerio
de Educación

	1.2. Formula el objetivo principal y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.	10
2. Originalidad	2.1. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que viene implementando en su proyecto, y como se vincula con el objetivo principal del proyecto.	10
	2.2. Describe el procedimiento metodológico que viene implementando, a la vez debe de adjuntar el enlace a un video (máximo 3 minutos) donde se describa dicho procedimiento. El video debe resaltar la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que viene utilizando.	20
3. Pertinencia	3.1. Describe cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	10
	3.2. Describe cómo el proyecto se adapta al contexto cultural social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla desde una perspectiva de equidad.	5
4. Impacto	4.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto. Las evidencias deben mostrar la vinculación directa con el objetivo principal y con las competencias priorizadas.	10



PERÚ

Ministerio
de Educación

	4.2. Explica los cambios o efectos logrados en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad.	5
5. Sostenibilidad	5.1. Describe las estrategias que desarrollaran para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.	5
	5.2. Describe la utilidad de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.	10
Puntaje Total		100

- d) Criterios e indicadores de evaluación de los “Proyectos de Innovación Educativa Promisorios”

Criterio	Indicador	Puntaje Máximo
1. Intencionalidad	1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	15
	1.2. Formula el objetivo principal y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.	10
2. Originalidad	2.1. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que implementarán en su proyecto, y como se vincula con el objetivo principal del proyecto.	10



PERÚ

Ministerio
de Educación

**BASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026**

Código

	2.2. Describe el procedimiento metodológico que implementarán en su proyecto, resaltando la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que utilizarán.	20
3. Pertinencia	3.1. Describe cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	5
	3.2. Describe cómo el proyecto se adapta al contexto cultural social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla desde una perspectiva de equidad.	5
4. Participación	4.1. Identifica a los actores clave del equipo de innovación y define sus roles y responsabilidades. La descripción debe asegurar una participación activa y estar explícitamente vinculada a las acciones del procedimiento metodológico de la solución innovadora.	5
5. Reflexión	5.1. Describe los mecanismos que pretende desarrollar para promover espacios de reflexión y toma de decisiones para una mejora continua en el marco de la implementación del proyecto.	5
6. Sostenibilidad	5.1. Describe las estrategias que desarrollaran para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.	10
	5.2. Describe la utilidad de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.	5
Puntaje Total		100

- e) Criterios e indicadores de evaluación de los “Proyectos de investigación – Acción Participativa para la innovación educativa”

Criterio	Indicador	Puntaje Máximo
----------	-----------	----------------



PERÚ

Ministerio
de Educación

1. Intencionalidad	1.1 Identifica el problema de investigación, sus causas y consecuencias como resultado de una práctica dialógica y reflexiva del equipo investigador. Sustenta este análisis con evidencias cualitativas y cuantitativas confiables y de fuentes primarias y secundarias.	25
	1.2. Justifica las razones fundamentales y convincentes que demuestran la necesidad, importancia y relevancia de realizar la investigación, vinculado a la utilidad social y transformadora de la innovación educativa, tanto para la comunidad educativa como para el conocimiento social en general.	5
	1.3. Formula la pregunta de investigación principal y las preguntas de investigación específicas, asegurando que estén vinculadas al problema identificado en la investigación.	5
	1.4 Formula el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, asegurando que guarden relación con el problema y las preguntas de investigación.	5
2. Participación	2.1. Identifica a los principales actores del equipo de investigación y describe el rol que desempeñarán en el desarrollo del proyecto, en el marco de la metodología IAPE, poniendo a los estudiantes en el centro del proceso.	10
13. Reflexión	3.1. Sustenta las estrategias utilizadas para promover la participación activa y la reflexión dialógica de los actores involucrados en la investigación, en el marco de la metodología IAPE.	10
4. Consistencia	4.1. Describe y explica el procedimiento metodológico que refleje el proceso cílico a seguir para alcanzar los objetivos de la investigación en el marco de la IAPE.	15
	4.2. Describe las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección y análisis de datos en el marco de la IAPE, asegurando su vinculación con el logro de los objetivos y la participación activa de los actores del equipo de investigación	10

	4.3. Presenta un plan de actividades y responsabilidades en el marco de la IAPE, vinculado al logro de los objetivos e involucrando la participación activa de los actores del equipo de investigación.	5
	4.4. Describe la utilidad de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.	10
		100

12.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- a) Los proyectos que resulten ganadores del concurso serán publicados en el portal institucional y canales oficiales del FONDEP y el MINEDU según cronograma establecido en el numeral 10, del presente documento.
- b) El comité evaluador designará como ganadores a los proyectos que obtengan mayor puntaje, según las metas establecidas para cada uno de los proyectos tal como se observa en la siguiente tabla:

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	SUBTOTAL
CATEGORÍA: PROYECTOS DE INNOVACION EDUCATIVA CONSOLIDADOS	PROYECTOS DE EBR INICIAL	50
	PROYECTOS DE EBR PRIMARIA	
	PROYECTOS DE EBR SECUNDARIA	
	PROYECTOS DE EBR INTEGRADO	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INICIAL	
	PROYECTOS DE EBR-EIB PRIMARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB SECUNDARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INTEGRADAS	
	PROYECTOS DE EBE	
	PROYECTOS DE EBA	
CATEGORÍA: PROYECTOS DE INNOVACION EDUCATIVA EN PROCESO DE IMPLEMENTACION	PROYECTOS DE EBR INICIAL	275
	PROYECTOS DE EBR PRIMARIA	
	PROYECTOS DE EBR SECUNDARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INTEGRADAS	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INICIAL	
	PROYECTOS DE EBR-EIB PRIMARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB SECUNDARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INTEGRAL	
	PROYECTOS DE EBE	

CATEGORÍA: PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PROMISORIOS	PROYECTOS DE EBA	270
	PROYECTOS DE EBR INICIAL	
	PROYECTOS DE EBR PRIMARIA	
	PROYECTOS DE EBR SECUNDARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INTEGRADAS	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INICIAL	
	PROYECTOS DE EBR-EIB PRIMARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB SECUNDARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INTEGRAL	
	PROYECTOS DE EBE	
CATEGORÍA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	PROYECTOS DE EBA	30
	PROYECTOS DE EBR INICIAL	
	PROYECTOS DE EBR PRIMARIA	
	PROYECTOS DE EBR SECUNDARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INTEGRADAS	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INICIAL	
	PROYECTOS DE EBR-EIB PRIMARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB SECUNDARIA	
	PROYECTOS DE EBR-EIB INTEGRAL	
TOTAL		625

- c) Las metas para cada una de las sub categorías se establecerán proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de postulantes para la categoría.

12.6. PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

12.6.1. Durante el concurso.

Se hará un seguimiento a la inscripción de los proyectos de innovación educativa teniendo como base la meta comprometida por cada región, acordada en el proceso de movilización regional por la innovación educativa impulsada por el FONDEP.

12.6.2. Post concurso.

El monitoreo busca contribuir a que los proyectos de innovación tengan un efecto positivo, por ello se apuesta por un proceso sistemático y continuo de reporte, análisis y uso de información para la retroalimentación y la toma de decisiones que permita el logro de las actividades, productos y propósitos de los proyectos de innovación

ganadores. El FONDEP cuenta para ello con el sistema SiFinancia y para su uso en monitoreo se emitirá lineamientos para su desarrollo e implementación.

12.6.3. Evaluación de los proyectos de innovación educativa del VIII CNPIE 2026.

La evaluación busca medir la efectividad de las iniciativas y sus impactos. Para su implementación, el FONDEP emitirá lineamientos para su desarrollo e implementación.

12.7. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GANADORES

- FONDEP promueve la rendición de cuentas ante la comunidad educativa local con la finalidad de instalar prácticas que garanticen la transparencia y el buen gobierno de la escuela en el marco de la autonomía escolar frente a la subvención del proyecto de innovación educativa.
- El FONDEP en articulación con las IGED promoverá espacios de socialización de los logros alcanzado y el aporte del financiamiento al logro de los objetivos o propósito planteado en el proyecto de innovación educativa.
- El FONDEP para tal fin emitirá lineamientos para la rendición de cuentas de las instituciones educativas que han recibido subvención para el desarrollo de sus proyectos de innovación educativa en el marco del VIII CNPIE 2026.

13. BENEFICIOS PARA LOS PROYECTOS GANADORES

Los 625 proyectos que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:

13.1. FINANCIAMIENTO DIVERSIFICADO A LOS PROYECTOS GANADORES SEGÚN CATEGORÍA

Los proyectos de innovación educativa ganador recibirán una subvención, destinada a la adquisición de bienes y contratación de servicios, según las categorías:

- Categoría proyecto de innovación educativa Consolidado: S/.20,000 (veinte mil soles).
- Categoría proyecto de innovación educativa en proceso de implementación: S/.16,500 (dieciséis mil quinientos soles).
- Categoría proyecto de innovación educativa promisorio: S/.15,400 (quince mil cuatrocientos soles).
- Categoría proyecto de investigación acción participativa para la innovación educativa S/.10,150 (diez mil ciento cincuenta soles).

El financiamiento se encuentra regulado según la Norma Técnica sobre

“Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2026, bajo la modalidad de subvenciones”, aprobada por Resolución Ministerial del MINEDU².

13.2. RECONOCIMIENTO DOCENTE

El reconocimiento será otorgado a los docentes que formularon, inscribieron e implementaron el proyecto de innovación educativa declarado ganador:

13.2.1. Resolución Ministerial de felicitación, a los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) de los equipos ganadores del CNPIE 2026, que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, que culminen la implementación con éxito del proyecto innovador y hayan participado del proceso de asistencia técnica pedagógica y financiera brindada por el equipo FONDEP y que no presenten impedimentos en la fiscalización posterior.

13.2.2. Diploma de reconocimiento otorgado por el FONDEP a los especialistas de UGEL (designados mediante R.D. para el concurso, asistencia técnica pedagógica y financiera para el proceso de subvención) que evidencien el acompañamiento efectivo a las IIEE ganadoras del CNPIE 2026 durante el proceso del concurso y la gestión del proyecto. Este documento será entregado al finalizar el proceso de implementación del proyecto.

13.2.3. Diploma de felicitación como IE innovadora otorgada por el FONDEP a las IIEE ganadoras en el marco del reconocimiento.

13.2.4. Diploma de reconocimiento otorgado por las IIEE a la participación y aportes de los y las estudiantes en la implementación de los proyectos de innovación e investigación educativa en coordinación con el FONDEP. Este documento será entregado al finalizar el proceso de implementación del proyecto.

13.3. ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA Y FINANCIERA

- La asistencia técnica tiene por finalidad el fortalecimiento de capacidades a los directores responsables de la subvención y al equipo responsable de la implementación del proyecto de innovación educativa. Para ello desarrolla un modelo de asistencia técnica pedagógica y financiera a cargo de la unidad técnica responsable del FONDEP.
- El modelo de asistencia técnica pedagógica y financiera utilizará diversas modalidades y formas de atención que sea ajusten a las necesidades de asistencia técnica que demande el estado del

² Se encuentra en trámite al momento de la publicación de las bases

proyecto y el equipo implementado. En materia financiera busca apoyar la programación y adquisición de bienes y contratación de servicios; así como en la adecuada declaración de gastos.

- El FONDEP a través de la unidad técnica responsable diagnostica el estado de los proyectos de innovación educativa con la finalidad de determinar la modalidad y forma de atención que requiere el equipo implementador. Contará con un plan de asistencia técnica concertado y aprobado por el equipo implementador.
- En el marco de la asistencia técnica pedagógica y financiera del FONDEP gestiona de manera colegiada el logro de los siguientes productos:

Categoría	Producto final
Proyectos de innovación educativa consolidados	- Proyecto sistematizado y socializado al menos en una IE de su ámbito local.
Proyectos en proceso de implementación	- Informe del proceso de institucionalización del proyecto y elaboración de un plan de sostenibilidad.
Proyectos de innovación educativa promisorios	- Diagnóstico y elaboración de un plan para la institucionalización del proyecto.
Proyectos de investigación acción participativa educativa para la innovación educativa	- Informe del proceso y resultados de la investigación acción participativa educativa para la innovación educativa.

- La asistencia técnica financiera también está dirigida a los especialistas de DRE/UGEL designados, y a los directivos responsables de la IE ganadora, para el adecuado uso de los recursos asignados en el marco de lo establecido en la presente bases.
- La asistencia técnica pedagógica y financiera será evaluada por el FONDEP y busca determinar de manera precisa y objetiva la eficacia y eficiencia de las actividades técnicas ejecutadas en el marco del plan de Asistencia Técnica acordada con el fin de identificar oportunidades de mejora continua. Se tendrá en cuenta la satisfacción de los participantes respecto de la calidad de la asistencia técnica pedagógica y financiera, asimismo el desempeño y los resultados.

13.4. REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CONSOLIDADOS GANADORES EN EL MAPA DE INNOVACIÓN

FONDEP previa revisión de los productos, resultados y evidencias generadas durante la implementación del proyecto registrará a los proyectos de la categoría consolidados en el Mapa de Innovación y promoverá su difusión a nivel nacional.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIONES

- Los integrantes del equipo responsable de la implementación (director/a, coordinador pedagógico/a y docentes) de los proyectos que resulten ganadores del CNPIE 2026 conservan la titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de acuerdo al Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor que correspondan y autorizarán al MINEDU y al FONDEP:
 - La utilización de su imagen y testimonios fotográficos para la difusión de los proyectos ganadores a través de distintos medios.
 - La utilización de la información de los proyectos presentados, para fines de sistematización, elaboración de publicaciones u otros relacionadas a la implementación y la difusión.
- Los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto (director/a, coordinador/a pedagógico y docentes) de los proyectos que resulten ganadores del CNPIE 2026 podrán usar el logo del FONDEP en polos, publicaciones, impresiones y/o cualquier medio, con previa autorización del FONDEP. En caso requieran hacerlo, deberán cursar un oficio dirigido a la Gerencia Ejecutiva del FONDEP, a los correos: secretaria@fonddep.gob.pe o comunicaciones@fonddep.gob.pe, solicitando la autorización para el uso del logo, explicando el uso de este, los medios de difusión y los datos de contacto para cualquier coordinación y comunicación. FONDEP evaluará la solicitud y en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles emitirá respuesta aprobando o desaprobando la autorización.

15. RESPONSABILIDADES DE LAS IGED DURANTE Y POST CONCURSO

Sin perjuicio de los roles y responsabilidades establecidas en la Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 107-2025-MINEDU y la Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica sobre “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2026, bajo la modalidad de subvenciones”, (sujeto a la aprobación del sector), se establecen las siguientes responsabilidades específicas:

15.1. DEL MINEDU

- Diseñar, juntamente con el FONDEP, la estrategia de intervención en materia de fortalecimiento y promoción de innovación educativa en las IE.

- Establecer, juntamente con el FONDEP, los lineamientos, parámetros y criterios técnicos, operativos y de calidad que deben cumplir las innovaciones educativas para la implementación en las IE.
- Delimitar, juntamente con el FONDEP, los criterios técnicos para el financiamiento de proyectos de innovación educativa en las instituciones educativas que resulten ganadoras.
- Brindar juntamente con el FONDEP, el soporte comunicacional necesario para la difusión de los diversos componentes de la intervención.
- Emitir la Resolución Ministerial de reconocimiento en cumplimiento a la Ley 29944, LRM, a los directivos (directores y subdirectores) y docentes de las IIEE ganadoras del CNPIE 2026.

15.2. DEL FONDEP

- Desplegar estrategias movilización por la innovación con cada una de las regiones, estableciendo metas regionales, así como acciones de comunicación e información para el desarrollo del CNPIE 2026.
- Ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma del CNPIE 2026, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- Informar a las DRE y UGEL sobre la realización y alcances del CNPIE 2026 a través de sus respectivos coordinadores territoriales y puntos focales asignados para tal fin.
- Definir el modelo de asistencia técnica pedagógica y financiera para lograr la implementación exitosa de los proyectos de innovación educativa asegurando el desarrollo de las competencias de los estudiantes, así como el desempeño docente y directivo en materia de innovación según la modalidad, nivel y modelo del servicio sobre la base del MBDD, el MBDDi y el CNEB.
- Gestionar y sustentar al MINEDU la emisión de la resolución de reconocimiento, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de los docentes y directivos ganadores de las 625 Instituciones educativas del CNPIE 2026.
- Realizar el proceso de capacitación y asistencia técnica en el uso de la rúbrica y procedimiento de evaluación a los comité regional y nacional de evaluación del VIII CNPIE 2026.
- Desarrollar estrategias articuladas con aliados en los territorios en el marco de los compromisos y convenios firmados o por firmar asegurando la implementación y sostenibilidad de los proyectos ganadores del CNPIE 2026.
- Coordinar y solicitar a las DRE y UGEL la designación de los especialistas responsables de la Asistencia Técnica Pedagógica y Asistencia Técnica Financiera mediante Resolución Directoral,

quienes serán los encargados de acompañar los procesos del CNPIE 2026

- Coordinar la presentación por parte de las IIEE en el tiempo previsto la Resolución Directoral en la que se designa al docente coordinador del proyecto para los procesos de Asistencia Técnica Pedagógica.
- Organizar y entregar el cronograma de Asistencia Técnica Pedagógica a los directores de las IIEE ganadoras, el mismo que debe tener en cuenta la semana de gestión de las instituciones educativas, así como el proceso de planificación curricular del año escolar 2026.
- Establecer los criterios técnicos y disposiciones que garanticen la adecuada ejecución de las acciones para el financiamiento mediante una Norma Técnica.
- Brindar asistencia técnica pedagógica y financiera en la implementación de los proyectos ganadores, que permita gestionar las acciones y productos descritos en las presentes bases de acuerdo con la categoría y registrarlos en Sí Financia en los plazos que el FONDEP establezca y comunique oportunamente.
- Brindar orientaciones técnicas a los especialistas designados por la DRE y UGEL para el seguimiento efectivo de la implementación de los proyectos de las instituciones educativas ganadoras en su jurisdicción.
- Supervisar el adecuado gasto del financiamiento de los proyectos ganadores.
- Diseñar y aprobar los lineamientos de monitoreo y evaluación de los proyectos de innovación educativa ganadores.
- Mantener actualizado el Mapa de Innovación con los proyectos de innovación educativa consolidados declarados ganadores en el marco del VIII CNPIE 2026.
- Actualizar y mantener en funcionamiento el SiFinancia, plataforma que permite la gestión, monitoreo y rendición de cuentas de las instituciones ganadoras en el marco del VIII CNPIE 2026.

15.3. DE LA DRE

- Participar en el proceso de movilización regional por la innovación impulsada por el FONDEP y remitir información requerida sobre el desarrollo del CNPIE 2026, en sus respectivas jurisdicciones.
- Participar los procesos de difusión y asistencia técnica que realice el FONDEP, en el marco del CNPIE 2026.
- Difundir, en su jurisdicción, la información remitida por el FONDEP con respecto al CNPIE 2026.
- Brindar facilidades a los especialistas responsables del proceso de evaluación para su correcto desarrollo de la etapa regional.
- Designar mediante acto resolutivo a los especialistas responsables de la Asistencia Técnica Pedagógica y Asistencia Técnica Financiera,

quienes serán los encargados de acompañar los procesos del CNPIE 2026.

- Promover la identificación, difusión y socialización a los docentes y directivos de los proyectos ganadores del CNPIE 2026.
- Garantizar el proceso de monitoreo y seguimiento a las instituciones educativas ganadoras, en coordinación con las UGEL y el equipo técnico del FONDEP, para verificar el cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción para asegurar el adecuado cumplimiento de los procesos del CNPIE 2026.
- Supervisar y brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos ganadores y elaborar el informe consolidado de la ejecución de la subvención de su jurisdicción.

15.4. DE LAS UGEL

- Brindar facilidades a los equipos técnicos del FONDEP y de las IIEE de su jurisdicción para la implementación del CNPIE 2026, así como para el monitoreo y la supervisión del mismo. Difundir, en su ámbito de competencia territorial, la información remitida por el FONDEP con respecto al CNPIE 2026.
- Participar de los procesos de movilización regional por la innovación y asistencia técnica que se realicen en el marco del CNPIE 2026.
- Facilitar espacios que permitan la difusión y socialización de las innovaciones educativas ganadoras del CNPIE 2026.
- Ejecutar acciones de asistencia técnica a las instituciones educativas ganadoras de la jurisdicción, con el fin de garantizar el cumplimiento de las etapas de implementación del proyecto de innovación, así como el impulso de acciones que apoyen el proceso de sostenibilidad a nivel local.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a las instituciones educativas ganadoras, en coordinación con el equipo técnico del FONDEP, para verificar el cumplimiento de la implementación del proyecto de innovación.
- Brindar asistencia técnica y realizar el monitoreo al director o responsable de la subvención de las IIEE ganadoras, a fin de asegurar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados.

15.5. DE LAS IIEE GANADORAS

- Designar al director como responsable de la ejecución de la subvención y verificar que no incurra en cualquiera de los impedimentos señalados en las presentes bases.
- Suscribir un convenio con el FONDEP para el desarrollo del proyecto

de innovación en un plazo no mayor a 20 días, en caso de que la IIEE sea declarada ganadora.

- Designar al docente coordinador pedagógico del proyecto como responsable de la ejecución de la asistencia técnica pedagógica y monitoreo.
- Participar en los procesos de inducción del sistema SiFinancia para el uso adecuado y el aseguramiento de los reportes oportunos.
- Brindar las facilidades para la ejecución e información de monitoreo de todas las acciones contempladas en el Proyecto ganador del CNPIE 2026.
- Participar si fuera el caso de procesos de evaluación del proyecto de innovación educativa ganador, en el marco de las disposiciones para la evaluación dispuesto por el FONDEP.
- El director (a), docente coordinador y los docentes que conforman el equipo responsable del proyecto, deberán participar obligatoriamente en las acciones formativas, de asistencia técnica pedagógica y asistencia técnica financiera una vez declarados ganadores, que se desarrollen en el marco del CNPIE 2026.
- Implementar el proyecto de innovación en el marco del plan de trabajo y el convenio suscrito con el FONDEP.
- Entregar el diploma de reconocimiento a la participación y aportes de los y las estudiantes en la implementación de los proyectos en coordinación con el FONDEP.
- Participar en espacios rendición de cuenta y apoyados con el SiFinancia y la asistencia técnica del FONDEP elaborar reportes. El FONDEP emitirá lineamientos para su implementación y desarrollo.

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- En caso de defecto o deficiencia de algún aspecto de las bases debe ser cubierta a través del empleo de los principios generales del derecho administrativo, así como las disposiciones contempladas en su Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- En caso de discrepancia o dudas respecto a la interpretación que guarden relación con las bases, el FONDEP, como órgano proponente, resolverá las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de la norma técnica y/o evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 122.2 del artículo 122 de precitado Texto Único Ordenado.

17. ANEXOS

Anexo N°1
Ficha de postulación para la Institución Educativa

***Este anexo se debe registrar en línea.**

Proyecto:

Título	
--------	--

Marca la categoría a la que postula:

<input type="checkbox"/>	Proyectos de Innovación Educativa Consolidados.
<input type="checkbox"/>	Proyectos de Innovación Educativa en proceso de implementación
<input type="checkbox"/>	Proyectos de innovación Educativa Promisorios
<input type="checkbox"/>	Proyectos de investigación - acción para la innovación educativa

Marca la subcategoría a la que postula:

<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBR Inicial
<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBR Primaria
<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBR Secundaria
<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBR Integrado
<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBR-EIB Inicial
<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBR-EIB Primaria
<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBR-EIB Secundaria
<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBR-EIB Integrado
<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBE
<input type="checkbox"/>	Proyectos de EBA

Competencias vinculadas al proyecto:

--



PERÚ

Ministerio
de Educación

**BASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026**

Código

Desafíos o prioridades con la que se vincula el proyecto:

--

Datos de la IE

DRE			
UGEL			
Código Modular de la IE			
Marca según corresponda	EBR <input type="checkbox"/>	EBE <input type="checkbox"/>	EBA <input type="checkbox"/>
Marca según corresponda	EIB de Fortalecimiento <input type="checkbox"/>		
	EIB de Revitalización <input type="checkbox"/>		
Nombre de la IE			
Área geográfica	Rural <input type="checkbox"/>	Urbana <input type="checkbox"/>	
Nivel educativo			
Característica de la IE	Unidocente <input type="checkbox"/>	Multigrado <input type="checkbox"/>	Polidocente <input type="checkbox"/>

Ubicación de la IE

Región:		Provincia:		Distrito:	
---------	--	------------	--	-----------	--

Equipo responsable del proyecto

Consigne los datos solo de las personas responsables del proyecto. Sea sumamente cuidadoso(a) en el llenado de la información de contacto.		
DIRECTOR DE LA IE Y RESPONSABLE DE LA SUBVENCIÓN		
DNI		
Nombres completos		Apellidos
Correo electrónico		Celular
Ha participado en la ejecución de otros proyectos de innovación o investigación	SI	NO

DOCENTE COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL PROYECTO (Designado por el director)		
DNI		
Nombres completos		Apellidos
Correo electrónico		Celular
Ha participado en la ejecución de otros proyectos de innovación o investigación	SI	NO

DOCENTE

DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	
Ha participado en la ejecución de otros proyectos de innovación o investigación		SI	NO

(En el aplicativo podrá agregar más docentes si se requiere)

Estudiantes Beneficiarios

- Modalidad del Servicio:**
- Nivel educativo:**
- Modelo de Servicio Educativo**
- Ciclo:**
- Cantidad por grado:**

(Los ciclos y/o grados aparecerán en el sistema de acuerdo a la modalidad de EB a la que corresponde la IE)

ANEXO N° 2A
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
CONSOLIDADO

Teniendo en cuenta los criterios e indicadores de evaluación, así como la rúbrica de evaluación, complete la información solicitada (Esta ficha se debe registrar en línea).

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA y DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS

- 1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.**

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendaciones para el registro de evidencias:

- Adjuntar de tres 3 a 5 evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF para sustentar el problema, causas y consecuencias.
- Considere evidencias correspondientes a los dos últimos años de implementación, como por ejemplo: resultados de la evaluación diagnóstica resultados de evaluación, fragmento del Proyecto Educativo institucional, informes, resultados de encuestas, testimonios de los actores educativos, fichas de observación, cuestionarios u otros documentos relevantes relacionados al diagnóstico.
- Cada archivo no debe exceder los 5MB

- 1.2. Formula el objetivo general y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.**

Extensión máxima: 1500 caracteres

2. SOLUCIÓN INNOVADORA

- 2.1. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que viene implementando en su proyecto, y como se vincula con el objetivo principal del proyecto.**

Extensión máxima: 3000 caracteres

- 2.2. Describe el procedimiento metodológico que viene implementando, a la vez debe de adjuntar el enlace a un video (máximo 3 minutos) donde se describa dicho procedimiento. El video debe resaltar la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que viene utilizando.**

Extensión máxima:5000 caracteres

Recomendación para el registro del video:

- Adjunta un enlace (YouTube) de un video de no más de 3 minutos
- El video debe de describir con precisión y orden el procedimiento metodológico del proyecto, destacando las etapas o fases o acciones; así como las herramientas, técnicas, bienes y servicios.
- Narración clara, buen audio e iluminación
- Evitar exceso de texto o efectos visuales distractores.

3. IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

- 3.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto. Las evidencias deben mostrar la vinculación directa con el objetivo principal y con las competencias priorizadas.**

Extensión máxima:3500 caracteres

Recomendaciones para el registro de evidencias:

- Adjuntar de tres 3 a 5 evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF que justifique los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto vinculado con el objetivo principal del proyecto y las competencias priorizadas en los últimos dos años.
- Considere evidencias correspondientes a los dos últimos años de implementación, por ejemplo: a) evidencias del Logro de competencias y aprendizajes: Resultados de Evaluaciones; Producciones y Desempeños Estudiantiles) Evidencias del Proceso de Implementación de la solución innovadora: Bitácoras, diarios de campo, y registros fotográficos/audiovisuales, Encuestas de Satisfacción y Percepción. c) Evidencias de Impacto en la Comunidad Educativa: Informes de Monitoreo y Seguimiento; Evidencias de la participación de la comunidad vinculados a las competencias priorizadas; evidencias de la difusión de los resultados del proyecto
- Cada archivo no debe exceder los 5MB.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- 3.2. Explica los cambios o efectos logrados en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad.**

Extensión máxima: 3000 caracteres

4. SOSTENIBILIDAD

- 4.1. Describe las estrategias que vienen desarrollando desde el inicio del proyecto hasta la actualidad para fomentar la continuidad del proyecto y la cultura de innovación a nivel institucional.**

Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendaciones para el registro de evidencias:

- Adjuntar de tres a 5 evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF que justifique las estrategias o mecanismos o acciones para fomentar la continuidad del proyecto y la cultura de innovación en la IE en los últimos dos años.
- Considere como ejemplo: Convenios suscritos con aliados públicos y/o privados; Incorporación de la propuesta innovadora en los instrumentos de gestión institucional (PAT o PEI); Planes o programas formativos orientados al fortalecimiento de capacidades de los actores educativos; Informe de resultados de pasantías o de transferencia de experiencias a otras instituciones educativas externas.
- Cada archivo no debe exceder los 5MB.

- 4.2. Describe las estrategias que desarrollaran para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.**

Extensión máxima: 3000 caracteres

- 4.3. Describe la utilidad de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.**

Componente	Denominación del bien y/o servicio a adquirir	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Describir la utilidad del bien y/o servicio

Agregar todos los bienes y/o servicios necesarios para la implementación del proyecto (ver anexo N°4)

ANEXO N° 2B
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN PROCESO
DE IMPLEMENTACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios e indicadores de evaluación, así como la rúbrica de evaluación, complete la información solicitada (Esta ficha se debe registrar en línea)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA y DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS

- 1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.**

Sustente con información cualitativa y cuantitativa.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendaciones para el registro de evidencias:

- Adjuntar de tres 3 a 5 evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF para sustentar el problema, causas y consecuencias.
- Considere evidencias correspondientes al último año de implementación, como, por ejemplo: resultados de la evaluación diagnóstica resultados de evaluación, fragmento del Proyecto Educativo institucional, informes, resultados de encuestas, testimonios de los actores educativos, fichas de observación, cuestionarios u otros documentos relevantes relacionados al diagnóstico.
- Cada archivo no debe exceder los 5MB

- 1.2. Formula el objetivo general y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.**

Extensión máxima: 1500 caracteres

2. SOLUCIÓN INNOVADORA

- 2.1. **Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que viene implementando en su proyecto, y como se vincula con el objetivo principal del proyecto.**

Extensión máxima:3500 caracteres

- 2.2. **Describe el procedimiento metodológico que viene implementando, a la vez debe de adjuntar el enlace a un video (máximo 3 minutos) donde se describa dicho procedimiento. El video debe resaltar la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que viene utilizando.**

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendación para el registro del video:

- Adjunta un enlace (YouTube) de un video de no más de 3 minutos
- El video debe de describir con precisión y orden el procedimiento metodológico del proyecto, destacando las etapas o fases o acciones; así como las herramientas, técnicas, bienes y servicios.
- Narración clara, buen audio e iluminación
- Evitar exceso de texto o efectos visuales distractores.

3. PERTINENCIA

- 3.1. **Describe cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.**

Extensión máxima: 3000 caracteres

- 3.2. Describe cómo el proyecto se adapta al contexto cultural social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla desde una perspectiva de equidad.**

Extensión máxima: 3000 caracteres

4. IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

- 4.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto. Las evidencias deben mostrar la vinculación directa con el objetivo principal y con las competencias priorizadas.**

Extensión máxima: 3500 caracteres

Recomendaciones para el registro de evidencias:

- Adjuntar de tres 3 a 5 evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF que justifique los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto vinculado con el objetivo principal del proyecto y las competencias priorizadas en el último año.
- Considere evidencias correspondientes al último año de implementación, por ejemplo: Considere como ejemplo: a) evidencias del Logro de competencias y aprendizajes: Resultados de Evaluaciones; Producciones y Desempeños Estudiantiles b) Evidencias del Proceso de Implementación de la solución innovadora: Bitácoras, diarios de campo, y registros fotográficos/audiovisuales, Encuestas de Satisfacción y Percepción.
- Cada archivo no debe exceder los 5MB.

- 4.2. Explica los cambios o efectos logrados en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad.**

Extensión máxima: 3000 caracteres

5. SOSTENIBILIDAD

- 5.1. Describe las estrategias que desarrollaran para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.**

Extensión máxima: 3000 caracteres

5.2. Describe la pertinencia de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.

Componente	Denominación del bien y/o servicio a adquirir	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Describir la utilidad del bien y/o servicio

Agregar todos los bienes y/o servicios necesarios para la implementación del proyecto (ver anexo N°4)

ANEXO N° 2C

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PROMISORIOS

Teniendo en cuenta los criterios e indicadores de evaluación, así como la rúbrica de evaluación, complete la información solicitada (Esta ficha se debe registrar en línea)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS

- 1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.**

Extensión máxima: 3500 caracteres

Recomendaciones para el registro de evidencias:

- Adjuntar de tres 3 a 5 evidencias cualitativas y/o cuantitativas en formato PDF para sustentar el problema, causas y consecuencias.
- Considere como ejemplo: resultados de la evaluación diagnóstica correspondientes a sus documentos de gestión, resultados de evaluación, fragmento del Proyecto Educativo institucional, informes, resultados de encuestas, testimonios de los actores educativos, fichas de observación, cuestionarios u otros documentos relevantes relacionados al diagnóstico.
- Cada archivo no debe exceder los 5MB

- 1.2. Formula el objetivo general y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.**

Extensión máxima: 1500 caracteres

2. SOLUCIÓN INNOVADORA

- 2.1. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que implementarán en su proyecto, y como se vincula con el objetivo principal del proyecto.

Extensión máxima: 3500 caracteres

- 2.2. Describe el procedimiento metodológico que implementarán en su proyecto, resaltando la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que utilizarán.

Extensión máxima: 5000 caracteres

3. PERTINENCIA

- 3.1. Describe cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.

Extensión máxima: 3000 caracteres

- 3.2. Describe cómo el proyecto se adapta al contexto cultural social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla desde una perspectiva de equidad.

Extensión máxima: 3000 caracteres

4. PARTICIPACIÓN

- 4.1. Identifica a los actores clave del equipo de innovación y define sus roles y responsabilidades. La descripción debe asegurar una participación activa y estar explícitamente vinculada a las acciones del procedimiento metodológico de la solución innovadora.

Extensión máxima: 3000 caracteres

5. REFLEXIÓN

- 5.1. Describe los mecanismos que pretende implementar para promover espacios de reflexión y toma de decisiones para una mejora continua en el marco de la implementación del proyecto.

Extensión máxima: 3000 caracteres

6. SOSTENIBILIDAD

- 6.1. Describe las estrategias que desarrollaran para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.

Extensión máxima: 3000 caracteres

- 6.2. Describe la pertinencia de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.

Componente	Denominación del bien y/o servicio a adquirir	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Describir la utilidad del bien y/o servicio

Agregar todos los bienes y/o servicios necesarios para la implementación del proyecto (ver anexo N°4)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

Anexo N°2D
FICHA DESCRIPTIVA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA
INNOVACIÓN EDUCATIVA

Teniendo en cuenta los criterios e indicadores de evaluación, así como la rúbrica de evaluación, complete la información solicitada (Esta ficha se debe registrar en línea)

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVO DE LA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Identifica el problema de investigación, sus causas y consecuencias como resultado de una práctica dialógica y reflexiva del equipo investigador. Sustenta este análisis con evidencias cualitativas y cuantitativas confiables y de fuentes primarias y secundarias.**

Extensión máxima: 5000 caracteres

- 1.2. Justifica las razones fundamentales y convincentes que demuestran la necesidad, importancia y relevancia de realizar la investigación, vinculado a la utilidad social y transformadora de la innovación educativa, tanto para la comunidad educativa como para el conocimiento social en general.**

Extensión máxima: 3000 caracteres

- 1.3. Formula la pregunta de investigación principal y las preguntas de investigación específicas, asegurando que estén vinculadas al problema identificado en la investigación.**

Extensión máxima: 1500 caracteres

- 1.4. Formula el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, asegurando que guarden relación con el problema y las preguntas de investigación.**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

Extensión máxima: 1500 caracteres

2. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 2.1. Identifica a los principales actores del equipo de investigación y describe el rol que desempeñarán en el desarrollo del proyecto, en el marco de la metodología IAPE, poniendo a los estudiantes en el centro del proceso.

Extensión máxima: 3000 caracteres

3. REFLEXIÓN DE LOS ACTORES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 3.1. Sustenta las estrategias utilizadas para promover la participación activa y la reflexión dialógica de los actores involucrados en la investigación, en el marco de la metodología IAPE.

Extensión máxima: 3000 caracteres

4. CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

- 4.1. Describe y explica el procedimiento metodológico que refleje el proceso cílico a seguir para alcanzar los objetivos de la investigación en el marco de la IAPE.

Extensión máxima: 6000 caracteres

- 4.2. Describe las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección y análisis de datos en el marco de la IAPE, asegurando su vinculación con el logro de los objetivos y la participación activa de los actores del equipo de investigación.

Extensión máxima: 5000 caracteres

- 4.3. Presenta un plan de acciones y responsabilidades en el marco de la IAPE, vinculado al logro de los objetivos e involucrando la participación activa de

los actores del equipo de investigación. (Llenar la matriz)

Objetivo	Acciones	Recursos	Responsable	CRONOGRAMA											
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		

4.4. Describe la pertinencia de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.

Componente	Denominación del bien y/o servicio a adquirir	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Describir la utilidad del bien y/o servicio

Agregar todos los bienes y/o servicios necesarios para la implementación del proyecto (ver anexo N°4)

Anexo N° 3**Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante en el concurso**

Yo, _____ con DNI N° _____, declaro bajo juramento que actualmente estoy desempeñando funciones y de no contar con impedimentos en la IE _____, bajo el cargo de personal _____. Asimismo, participo en el proyecto denominado:

Brindo mi consentimiento para la postulación de dicho proyecto al CNPIE 2026, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación y lo declarado en el presente documento, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos. Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumple con lo siguiente:

- () Cuento con título de licenciado en educación o título pedagógico,
- ()
- () Cuento con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción, verificable en los sistemas de información del MINEDU.
- () No registro antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- ()
- () No he sido condenado (a) por delito doloso.
- ()
- () No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como no haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y lo señalado en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial; y, los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
- () No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- () No me encuentro inmerso en algún procedimiento administrativo disciplinario o cumpliendo sanción administrativa disciplinaria o procedimiento judicial.
- () No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- () No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

Asimismo, declaro conocer y aceptar que en caso se detecte que me encuentro inmerso en alguno de los impedimentos establecidos en el punto anterior, seré automáticamente excluido del listado de docentes a reconocer por parte del FONDEP, así como de la Resolución Ministerial de Reconocimiento por parte del MINEDU, incluso durante la etapa de tramitación de esta última.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, el FONDEP, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, me someto a los alcances de lo establecido en el artículo 51 de TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me sujeto a lo dispuesto en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

de la Ley N°27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el ____ de _____ de 202____

Firma: _____
DNI N°: _____

Anexo N° 4

Bienes y Servicios requeridos para la implementación del proyecto

17.1.1. Bienes y Servicios requeridos para la implementación de proyectos promisorios, en implementación y consolidado

Componente	Tipos de bienes	Restricciones
Bienes	Equipos, herramientas, recursos materiales, insumos necesarios para la implementación del proyecto de acuerdo con la naturaleza del proyecto o solución innovadora.	Se encuentra prohibido solicitar bienes que no se vinculan.
Servicios	<p>Todo tipo de servicio que ayude a implementar el proyecto, por ejemplo:</p> <p><u>Servicios para fortalecer la estrategia formativa que necesita el proyecto para su implementación</u></p> <p>Se puede contratar servicios de capacitación que contribuyan en el a fortalecer las capacidades de docentes u otro actor importante en el desarrollo de la innovación</p> <p>También, servicios de acompañamiento externo o asesoría pedagógica vinculada al proyecto.</p> <p><u>Adquisición de software</u></p> <p>Se puede contratar servicios de ZOOM académico, Joomla, Drupal, Google Workspace, bibliotecas digitales, aulas virtuales, Khan academy, Brain, Pop, Nat</p>	Se prohíbe solicitar servicios profesionales que no guarden el perfil para el servicio solicitado o que no se encuentre vinculados a necesidades del objetivo y la alternativa de solución del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

	<p>Geo, Google Classroom, Chamillo, Schoology, Geometry Pad, Photomath, GeoGebra. etc., necesarias para implementar la solución innovadora.</p> <p><u>Servicios para la sistematización de la experiencia o impresión de la experiencia sistematizada o para el desarrollo de estrategias de transferencia a otras escuelas (Aplica solo para proyectos consolidados)</u></p>	
--	---	--

17.1.2. Bienes y Servicios requeridos para la implementación de proyectos de investigación acción participativa para la innovación

Componente	Tipos de bienes	Restricciones
Bienes	Adquisición de recursos digitales y no digitales para la implementación del proyecto IAPE	<p>Se puede adquirir bienes como, por ejemplo:</p> <p>Material para la investigación</p> <p>Se puede adquirir recursos y materiales educativos para el desarrollo de la investigación como radio grabadora, Laptop, Software estadísticos para analizar investigación cuanti y cuali (SPSS, ATLAS.Ti, entre otros).</p> <p>Se encuentra prohibido solicitar bienes que no son de necesidad de la institución educativa o que no se vinculan con el proyecto o que se financian con otras fuentes,</p> <p>.</p>
Servicios	Capacitación en metodología IAPE	<p>Se puede contratar servicios vinculados con el proyecto, por ejemplo:</p> <p>Servicios de capacitación con la metodología IAPE u otros:</p> <p>Se puede contratar servicios de capacitación en investigación IAPE o los temas a investigar. Incluye servicios de acompañamiento externo o asesoría pedagógica vinculada al IAPE.</p> <p>Contratación de un profesional para instalación de software o instalación de programa en equipos de cómputo</p> <p>Se prohíbe solicitar servicios profesionales que no guarden el perfil para el servicio solicitado o que</p>



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

		no se encuentre vinculados a necesidades del objetivo y la alternativa de solución del proyecto.
--	--	--

ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD Y ORIGINALIDAD DE PROYECTO

Yo, [Nombre completo del declarante], identificado(a) con [Tipo de documento de identidad] número [Número de DNI] y con domicilio en [Dirección completa], en mi calidad de director(a) de la IE (XXXXXX) UGEL (xxxxxx) DRE (XXXXXXX) del proyecto denominado "[Nombre completo del proyecto]".

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que el proyecto presentado es de mi autoría exclusiva y/o de los coautores, que integran el proyecto.
2. Que el contenido del proyecto es inédito y original, resultado de un esfuerzo personal y colectivo, y no ha sido plagiado ni copiado total o parcialmente de otra obra o fuente.
3. Que todas las fuentes, referencias, ideas, formulaciones, citas, imágenes, gráficos, fotografías o cualquier otro material de terceros utilizado en el proyecto han sido debidamente citadas y referenciadas, respetando los derechos de autor.
4. Que asumo toda la responsabilidad administrativa, civil y penal que pudiera derivarse de la inexactitud, falsedad o falta de originalidad de la información y contenido presentado, en caso de que se compruebe su falsedad en cualquier etapa del concurso o posteriormente.
5. Que el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos en las bases del VIII Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2026.

Firmo la presente declaración en fe de lo cual, en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

[Firma]**[Nombre completo del declarante]****[Tipo y número de documento de identidad]****[Cargo o rol en el proyecto]**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónANEXO 6: RÚBRICAS DE EVALUACIÓN
CATEGORÍA: PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CONSOLIDADO

1. CRITERIO DE INTENCIONALIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	<p>Caracteriza con detalle, coherencia, precisión el problema central o el desafío, sus causas y consecuencias. La descripción se basa en evidencias suficientes y de calidad que justifican la implementación del proyecto en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 12 a 15 pts.)</p>	<p>Caracteriza de forma general el problema central o el desafío, sus causas y consecuencias. La descripción se basa en evidencias adecuadas, pero insuficientes, que justifican la implementación del proyecto, y se vincula a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 9 a 11 pts.)</p>	<p>Menciona de forma superficial el problema central o el desafío, pero omite o describe de manera confusa las causas y consecuencias. No cuenta con evidencias o las que presenta son irrelevantes e inadecuadas. (De 5 a 8 pts.)</p>	<p>Menciona un problema o desafío que no corresponde a la realidad de la IE o no presenta evidencias o no tiene una vinculación clara con las la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 0 a 4 pts.)</p>
1.2. Formula el objetivo general y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.	<p>El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. Su redacción es clara, concisa y evidencia el logro de la(s) competencia(s) del CNEB. Considera los cinco atributos SMART en la declaración de los objetivos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido. (De 8 a 10 pts.)</p>	<p>El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. Su redacción evidencia el logro de la(s) competencia(s) del CNEB, pero considera solo cuatro de los cinco atributos SMART en la declaración de los objetivos. (De 5 a 7 pts.)</p>	<p>El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. El logro de la(s) competencia(s) del CNEB, pero considera solo tres de los cinco atributos SMART en la declaración de los objetivos. (De 3 a 4 pts.)</p>	<p>El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. El logro de la(s) competencia(s) del CNEB, pero considera dos o menos atributos SMART. (De 0 a 2 pts.)</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

BASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

2. CRITERIO DE ORIGINALIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
2.1. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que viene implementando en su proyecto, y como se vincula con el objetivo principal del proyecto.	Describe con precisión y orden la metodología o estrategia innovadora. La descripción es clara, detallada y demuestra una vinculación directa y efectiva con el objetivo principal del proyecto. (De 8 a 10 pts.)	Describe de forma general e imprecisa la metodología o estrategia innovadora. La vinculación con el objetivo principal es parcial o poco clara. (De 3 a 4 pts.)	La descripción de la metodología es confusa o superficial . No se logra identificar una estrategia innovadora clara ni se evidencia su vinculación con el objetivo principal. (De 3 a 6 pts.)	La descripción de la metodología o estrategia, o el contenido presentado, pero éste no corresponde con el objetivo del proyecto. (De 0 a 2 pts.)
2.2. Describe el procedimiento metodológico que viene implementando, a la vez debe de adjuntar el enlace a un video (máximo 3 minutos) donde se describa dicho procedimiento. El video debe resaltar la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas utilizadas que viene utilizando.	Describe con precisión y orden el procedimiento metodológico del proyecto. El video adjunto (máximo 3 minutos) evidencia de manera clara y efectiva dicho procedimiento, destacando la originalidad y la pertinencia de las herramientas y técnicas utilizadas. (De 16 a 20 pts.)	Describe de forma imprecisa el procedimiento metodológico. El video adjunto (máximo 3 minutos) describe las herramientas y técnicas utilizadas , pero lo hace de manera general o sin la claridad esperada. (De 11 a 15 pts.)	La descripción del procedimiento es superficial o confusa . Aunque se adjunta un video, este no evidencia el procedimiento de manera clara o su duración excede el tiempo estipulado. (De 6 a 10 pts.)	Describe el procedimiento metodológico o el video adjunto, pero éste no corresponde con el objetivo del proyecto (De 0 a 5 pts.)



PERÚ

Ministerio
de Educación

BASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

3. CRITERIO DE IMPACTO

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
3.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto. Las evidencias deben mostrar la vinculación directa con el objetivo principal y con las competencias priorizadas.	Sustenta con evidencias concretas y efectivas los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto, mostrando una vinculación directa con el objetivo principal del proyecto y las competencias priorizadas. (De 8 a 10 pts.)	Sustenta con evidencias inadecuadas los resultados obtenidos. Las evidencias presentan una vinculación indirecta o débil con el objetivo principal del proyecto y las competencias priorizadas. (De 5 a 7 pts.)	Menciona algunas evidencias, pero no hay una vinculación clara entre los resultados, el objetivo principal del proyecto, ni las competencias priorizadas. (De 3 a 4 pts.)	Presenta evidencias, pero el contenido adjunto no corresponde con el indicador. (De 0 a 2 pts.)
3.2. Explica los cambios o efectos logrados en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad.	Explica con detalle y precisión los cambios o efectos en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad. Las explicaciones son coherentes y están respaldadas por evidencias concretas. (5 pts.)	Explica con poca precisión algunos de los cambios o efectos logrados. La descripción es general y no logra detallar claramente el impacto en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad. (4 pts.)	Explica de manera confusa o incoherente los cambios o efectos del proyecto. La información no guarda una relación clara con la implementación del proyecto o el impacto descrito es superficial e inverosímil. (De 2 a 3 pts.)	Presenta información que no está relacionada con el impacto del proyecto o no la presenta. (De 0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

4. CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
4.1. Describe las estrategias que vienen desarrollando desde el inicio del proyecto hasta la actualidad para fomentar la continuidad del proyecto y la cultura de innovación a nivel institucional en base a evidencias.	Describe con claridad y detalle las estrategias y acciones para fomentar la continuidad del proyecto y la cultura de innovación en la IE. El proyecto presenta una propuesta detallada y viable que asegura la integración de la innovación como un valor institucional a largo plazo. La descripción se basa en evidencias suficientes. (De 12 a 15 pts.)	Describe de manera general las estrategias y acciones para fomentar la continuidad del proyecto y la cultura de innovación en la IE. La descripción es coherente, pero carece de los detalles necesarios para asegurar su implementación a largo plazo. La descripción se basa en evidencias incompletas. (De 8 a 11 pts.)	Menciona algunas estrategias y acciones para la continuidad del proyecto y fomentar la cultura de innovación en su IE. La descripción es superficial o no se relaciona claramente con el propósito de sostenibilidad. La descripción se basa en evidencias inadecuadas (De 4 a 7 pts.)	Enumera algunas estrategias y acciones sueltas. La descripción es muy general y no relaciona claramente con el propósito de sostenibilidad. No adjunta evidencias. (De 0 a 3 pts.)
4.2. Describe las estrategias que desarrollaran para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.	Describe con detalle y coherencia las estrategias que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto , orientadas a la mejora de los aprendizajes. La descripción incluye evidencias concretas del apoyo de aliados estratégicos, y cómo este apoyo garantiza la viabilidad del proyecto. (5 pts.)	Describe de forma general y con poca coherencia las estrategias que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto, orientadas a la mejora de los aprendizajes. La información sobre los aliados estratégicos es superficial, sin dar detalles sobre el tipo de apoyo o el beneficio mutuo que garantice la viabilidad del proyecto. (De 4 pts.)	Menciona de manera general las estrategias que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto o la información sobre el apoyo de aliados estratégicos es irrelevante o confusa que garantice la viabilidad del proyecto. (De 3 a 4 pts.)	Enumera algunas estrategias confusas que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto o no se da información sobre cómo considerará el apoyo de aliados estratégicos que garantice la viabilidad del proyecto (De 0 a 2 pts.)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

4.3. Describe la pertinencia de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.	Describe con detalle la utilidad de los bienes y servicios que demanda el proyecto, demostrando que son esenciales para su sostenibilidad y continuidad a largo plazo. La descripción está directamente vinculada al objetivo del proyecto y a la alternativa de solución. (De 8 a 10 pts.)	Describe la utilidad de los bienes y servicios, pero sin dar mucho detalle . La descripción se vincula al objetivo y a la alternativa de solución, pero la conexión con la sostenibilidad a largo plazo no es completamente clara . (De 5 a 7 pts.)	Menciona la utilidad de los bienes y servicios de manera incoherente o confusa . No se logra entender cómo estos elementos garantizan la sostenibilidad y continuidad del proyecto. (De 2 a 4 pts.)	Enumera los bienes y servicios que requerirá el proyecto, pero sin evidenciar cómo contribuirán en la sostenibilidad y continuidad. (De 0 a 1 pts.)
---	---	--	---	--



PERÚ

Ministerio
de Educación

RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

1. CRITERIO DE INTENCIONALIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	Caracteriza con detalle, coherencia, precisión el problema central o el desafío, sus causas y consecuencias. La descripción se basa en evidencias suficientes y de calidad que justifican la implementación del proyecto en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 12 a 15 pts.)	Caracteriza de forma general el problema central o el desafío, sus causas y consecuencias. La descripción se basa en evidencias adecuadas, pero insuficientes, que justifican la implementación del proyecto, y se vincula a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 9 a 11 pts.)	Menciona de forma superficial el problema central o el desafío, pero omite o describe de manera confusa las causas y consecuencias. No cuenta con evidencias o las que presenta son irrelevantes e inadecuadas. (De 5 a 8 pts.)	Menciona un problema o desafío que no corresponde a la realidad de la IE o no presenta evidencias o no tiene una vinculación clara con las la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 0 a 2 pts.)
1.2. Formula el objetivo general y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.	El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. Su redacción es clara, concisa y evidencia el logro de la(s) competencia(s) del CNEB. Considera los cinco atributos SMART en la declaración de los objetivos : específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido. (De 8 a 10 pts.)	El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. Su redacción evidencia el logro de la(s) competencia(s) del CNEB, pero considera solo cuatro de los cinco atributos SMART en la declaración de los objetivos . (De 5 a 7 pts.)	El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. El logro de la(s) competencia(s) del CNEB, pero considera solo tres de los cinco atributos SMART en la declaración de los objetivos . (De 3 a 4 pts.)	El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. El logro de la(s) competencia(s) del CNEB, pero considera dos o menos atributos SMART . (De 0 a 2 pts.)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

2. CRITERIO DE ORIGINALIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
2.1. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que viene implementando en su proyecto, y como se vincula con el objetivo principal del proyecto.	Describe con precisión y orden la metodología o estrategia innovadora. La descripción es clara, detallada y demuestra una vinculación directa y efectiva con el objetivo principal del proyecto. (De 8 a 10 pts.)	Describe de forma general e imprecisa la metodología o estrategia innovadora. La vinculación con el objetivo principal es parcial o poco clara . (De 5 a 7 pts.)	La descripción de la metodología es confusa o superficial . No se logra identificar una estrategia innovadora clara ni se evidencia su vinculación con el objetivo principal. (De 3 a 4 pts.)	La descripción de la metodología o estrategia, o el contenido presentado, pero éste no corresponde con el objetivo del proyecto (De 0 a 2 pts.)
2.2. Describe el procedimiento metodológico que viene implementando, a la vez debe de adjuntar el enlace a un video (máximo 3 minutos) donde se describa dicho procedimiento. El video debe resaltar la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que viene utilizando.	Describe con precisión y orden el procedimiento metodológico del proyecto. El video adjunto (máximo 3 minutos) evidencia de manera clara y efectiva dicho procedimiento, destacando la originalidad y la pertinencia de las herramientas y técnicas utilizadas. (De 16 a 20 pts.)	Describe de forma imprecisa el procedimiento metodológico. El video adjunto (máximo 3 minutos) describe las herramientas y técnicas utilizadas , pero lo hace de manera general o sin la claridad esperada. (De 11 a 15 pts.)	La descripción del procedimiento es superficial o confusa . Aunque se adjunta un video, este no evidencia el procedimiento de manera clara o su duración excede el tiempo estipulado. (De 6 a 10 pts.)	Describe el procedimiento metodológico o el video adjunto, pero éste no corresponde con el objetivo del proyecto (De 0 a 5 pts.)



PERÚ

Ministerio
de Educación

3. CRITERIO DE PERTINENCIA

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
3.1. Describe cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	Describe con claridad, coherencia y detalle cómo el proyecto responde de forma efectiva a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 8 a 10 pts.)	Describe con coherencia, pero de manera general , cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa. Describe de forma general cómo impulsa el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 5 a 7 pts.)	Describe con información incompleta cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades de la comunidad educativa. Describe de forma superficial o confusa cómo impulsa el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 2 a 4 pts.)	Describe de forma incoherente cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades de la comunidad educativa y la descripción de cómo impulsa las competencias es incorrecta (De 0 a 1 pts.)
3.2. Describe cómo el proyecto se adapta al contexto cultural social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla desde una perspectiva de equidad.	Describe con detalle la adecuación del proyecto al contexto cultural, social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla, desde una perspectiva de equidad. (5 pts.)	Describe de forma general la adecuación del proyecto al contexto cultural, social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla, desde una perspectiva de equidad, pero sin el nivel de detalle esperado. (4 pts.)	Describe de manera incoherente la adecuación del proyecto al contexto cultural, social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla, desde una perspectiva de equidad. (De 2 a 3 pts.)	Presenta información que no está relacionada con la adecuación al contexto cultural, social y lingüístico de la comunidad educativa o no corresponde. (De 0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de Educación

4. CRITERIO DE IMPACTO

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
4.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto. Las evidencias deben mostrar la vinculación directa con el objetivo principal y con las competencias priorizadas.	Sustenta con evidencias concretas y efectivas los resultados obtenidos durante la implementación del proyecto, mostrando una vinculación directa con el objetivo principal del proyecto y las competencias priorizadas. (De 8 a 10 pts.)	Sustenta con evidencias inadecuadas los resultados obtenidos. Las evidencias presentan una vinculación indirecta o débil con el objetivo principal del proyecto y las competencias priorizadas. (De 5 a 7 pts.)	Menciona algunas evidencias, pero no hay una vinculación clara entre los resultados, el objetivo principal del proyecto, ni las competencias priorizadas. (De 2 a 4 pts.)	Presenta evidencias , pero el contenido adjunto no corresponde con el indicador. (De 0 a 1 pts.)
4.2. Explica los cambios o efectos logrados en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad.	Explica con detalle y precisión los cambios o efectos en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad. Las explicaciones son coherentes y están respaldadas por evidencias concretas . (De 8 a 10 pts.)	Explica con poca precisión algunos de los cambios o efectos logrados. La descripción es general y no logra detallar claramente el impacto en la práctica docente, la gestión escolar y la comunidad educativa y local desde el inicio de la implementación de su proyecto hasta la actualidad. (De 5 a 7 pts.)	Explica de manera confusa o incoherente los cambios o efectos del proyecto. La información no guarda una relación clara con la implementación del proyecto o el impacto descrito es superficial e inverosímil. (De 2 a 4 pts.)	Presenta información que no está relacionada con el impacto del proyecto o no la presenta. (De 0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

5. CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
5.1. Describe las estrategias que desarrollaran para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.	Describe con detalle y coherencia las estrategias que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto , orientadas a la mejora de los aprendizajes. La descripción incluye evidencias concretas del apoyo de aliados estratégicos, y cómo este apoyo garantiza la viabilidad del proyecto. (5 pts.)	Describe de forma general y con poca coherencia las estrategias que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto, orientadas a la mejora de los aprendizajes. La información sobre los aliados estratégicos es superficial, sin dar detalles sobre el tipo de apoyo o el beneficio mutuo que garantice la viabilidad del proyecto. (4 pts.)	Menciona de manera general las estrategias que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto o la información sobre el apoyo de aliados estratégicos es irrelevante o confusa que garanticie la viabilidad del proyecto. (De 2 a 3 pts.)	Enumera algunas estrategias confusas que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto o no se da información sobre cómo considerará el apoyo de aliados estratégicos que garanticie la viabilidad del proyecto (De 0 a 1 pts.)
5.2. Describe la pertinencia de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.	Describe con detalle la utilidad de los bienes y servicios que demanda el proyecto, demostrando que son esenciales para su sostenibilidad y continuidad a largo plazo. La descripción está directamente vinculada al objetivo del proyecto y a la alternativa de solución. (De 8 a 10 pts.)	Describe la utilidad de los bienes y servicios, pero sin dar mucho detalle . La descripción se vincula al objetivo y a la alternativa de solución, pero la conexión con la sostenibilidad a largo plazo no es completamente clara. (De 5 a 7 pts.)	Menciona la utilidad de los bienes y servicios de manera incoherente o confusa . No se logra entender cómo estos elementos garantizan la sostenibilidad y continuidad del proyecto. (De 2 a 4 pts.)	Enumera los bienes y servicios que requerirá el proyecto, pero sin evidenciar cómo contribuirán en la sostenibilidad y continuidad. (De 0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de Educación

RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

CATEGORIA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PROMISORIOS

1. CRITERIO DE INTENCIONALIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
1.1. Caracteriza el problema central o el desafío que su proyecto busca abordar o que ha motivado la implementación de su proyecto. La descripción debe incluir las causas y consecuencias que justifican su implementación en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	<p>Caracteriza con detalle, coherencia, precisión el problema central o el desafío, sus causas y consecuencias. La descripción se basa en evidencias suficientes y de calidad que justifican la implementación del proyecto en base a evidencias, y estar vinculada a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 12 a 15 pts.)</p>	<p>Caracteriza de forma general el problema central o el desafío, sus causas y consecuencias. La descripción se basa en evidencias adecuadas, pero insuficientes, que justifican la implementación del proyecto, y se vincula a la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 9 a 11 pts.)</p>	<p>Menciona de forma superficial el problema central o el desafío, pero omite o describe de manera confusa las causas y consecuencias. No cuenta con evidencias o las que presenta son irrelevantes e inadecuadas. (De 5 a 8 pts.)</p>	<p>Menciona un problema o desafío que no corresponde a la realidad de la IE o no presenta evidencias o no tiene una vinculación clara con las la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 0 a 4 pts.)</p>
1.2. Formula el objetivo general y específicos del proyecto vinculados con la solución del problema central o el logro del desafío identificado, además de lograr la(s) competencia(s) del CNEB, considerando los atributos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido.	<p>El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. Su redacción es clara, concisa y evidencia el logro de la(s) competencia(s) del CNEB. Considera los cinco atributos SMART en la declaración de los objetivos: específico, medible, alcanzable, relevante y plazo definido. (De 8 a 10 pts.)</p>	<p>El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. Su redacción evidencia el logro de la(s) competencia(s) del CNEB, pero considera solo cuatro de los cinco atributos SMART en la declaración de los objetivos. (De 5 a 7 pts.)</p>	<p>El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. El logro de la(s) competencia(s) del CNEB, pero considera solo tres de los cinco atributos SMART en la declaración de los objetivos. (De 3 a 4 pts.)</p>	<p>El proyecto formula el objetivo general y específicos del proyecto que permiten superar el problema central o alcanzar el desafío. El logro de la(s) competencia(s) del CNEB, pero considera dos o menos atributos SMART. (De 0 a 2 pts.)</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

2. CRITERIO DE ORIGINALIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
2.1. Describe de qué trata la metodología o estrategia innovadora que implementarán en su proyecto, y como se vincula con el objetivo principal del proyecto.	Describe con precisión y orden la metodología o estrategia innovadora. La descripción es clara, detallada y demuestra una vinculación directa y efectiva con el objetivo principal del proyecto. (De 8 a 10 pts.)	Describe de forma general e imprecisa la metodología o estrategia innovadora. La vinculación con el objetivo principal es parcial o poco clara. (De 3 a 4 pts.)	La descripción de la metodología es confusa o superficial. No se logra identificar una estrategia innovadora clara ni se evidencia su vinculación con el objetivo principal. (De 3 a 6 pts.)	La descripción de la metodología o estrategia, o el contenido presentado, pero éste no corresponde con el objetivo del proyecto. (De 0 a 2 pts.)
2.2. Describe el procedimiento metodológico que implementarán en su proyecto, resaltando la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que utilizarán.	Describe con precisión y orden el procedimiento metodológico que desean implementar, resaltando la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que utilizaran. (De 16 a 20 pts.)	Describe de forma imprecisa el procedimiento metodológico que desean implementar, resaltando la originalidad y pertinencia de las herramientas y técnicas que utilizaran. (De 11 a 15 pts.)	La descripción del procedimiento es superficial o confusa. (De 6 a 10 pts.)	Describe el procedimiento metodológico, pero éste no corresponde con el objetivo del proyecto. (De 0 a 5 pts.)



PERÚ

Ministerio
de Educación

3. CRITERIO DE PERTINENCIA

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
3.1. Describe cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes.	Describe con claridad, coherencia y detalle cómo el proyecto responde de forma efectiva a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa, impulsando el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (5 pts.)	Describe con coherencia, pero de manera general, cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades identificadas en la comunidad educativa. Describe de forma general cómo impulsa el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (4 pts.)	Describe con información incompleta cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades de la comunidad educativa. Describe de forma superficial o confusa cómo impulsa el desarrollo de la(s) competencia(s) del CNEB, la mejora de la práctica docente, la gestión escolar y los aprendizajes de los estudiantes. (De 2 a 3 pts.)	Describe de forma incoherente cómo el proyecto responde a los intereses y necesidades de la comunidad educativa y la descripción de cómo impulsa las competencias es incorrecta. (De 0 a 1 pts.)
3.2. Describe cómo el proyecto se adapta al contexto cultural social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla desde una perspectiva de equidad.	Describe con detalle la adecuación del proyecto al contexto cultural, social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla, desde una perspectiva de equidad. (5 pts.)	Describe de forma general la adecuación del proyecto al contexto cultural, social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla, desde una perspectiva de equidad, pero sin el nivel de detalle esperado. (4 pts.)	Describe de manera incoherente la adecuación del proyecto al contexto cultural, social y lingüístico de la comunidad educativa en la que se desarrolla, desde una perspectiva de equidad. (De 2 a 3 pts.)	Presenta información que no está relacionada con la adecuación al contexto cultural, social y lingüístico de la comunidad educativa o no corresponde. (De 0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de Educación

18. CRITERIO DE PARTICIPACIÓN

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
4.1. Identifica a los actores clave del equipo de innovación y define sus roles y responsabilidades. La descripción debe asegurar una participación activa y estar explícitamente vinculada a las acciones del procedimiento metodológico de la solución innovadora.	Se identifican a todos los actores clave del equipo de innovación y sus roles están definidos con total claridad, detalle y corresponsabilidad . La descripción asegura una participación activa, diferenciada y estratégica de cada actor. La asignación de roles está explícita y lógicamente vinculada a cada una de las acciones del procedimiento metodológico de la innovación. (5 pts.)	Se identifican a los actores principales del equipo y sus roles y responsabilidades son claros y funcionales . La descripción promueve una participación activa general . La vinculación de los roles con las acciones metodológicas es coherente y adecuada , aunque puede haber ligeiras omisiones en la explicitación del rol que cumplen en las acciones del procedimiento metodológico de la innovación. (4 pts.)	Se identifican solo a los actores más evidentes y la descripción de roles es general, superficial o repetitiva . La participación se menciona, pero no se detalla cómo se gestionará su actividad . La vinculación de los roles con las acciones metodológicas es débil o parcial , sin demostrar una corresponsabilidad planificada. (De 2 a 3 pts.)	La identificación de los actores es incompleta o confusa . Los roles y responsabilidades están ausentes o son totalmente irrelevantes para la ejecución del proyecto. No se describe un mecanismo para asegurar la participación activa, lo que evidencia una carencia en la gestión del equipo y una desconexión total con el procedimiento metodológico. (De 0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

19. CRITERIO DE REFLEXIÓN

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
5.1. Describe los mecanismos que pretende implementar para promover espacios de reflexión y toma de decisiones para una mejora continua en el marco de la implementación del proyecto.	Explica de manera detallada y coherente los mecanismos diversos e innovadores que promueven una reflexión y toma de decisiones compartidas. Fundamenta cómo estos espacios fortalecen la mejora continua, la colaboración docente y la sostenibilidad del proyecto, proponiendo estrategias para su consolidación a largo plazo. (5 pts.)	Describe de manera general los mecanismos específicos y viables para generar espacios de reflexión y toma de decisiones durante la implementación del proyecto. Explica cómo estos favorecen la mejora continua, evidenciando planificación, participación y coherencia con los objetivos del proyecto. (4 pts.)	Identifica algunos mecanismos o estrategias básicas para promover la reflexión y la toma de decisiones, aunque su descripción es parcial o poco articulada con la mejora continua. Reconoce la importancia de estos espacios, pero sin detallar su funcionamiento o seguimiento. (De 2 a 3 pts.)	Menciona de manera general algunas acciones o reuniones, pero sin definir mecanismos concretos para la reflexión o la toma de decisiones . No se evidencia claridad sobre cómo estos espacios contribuirán a la mejora continua del proyecto. (De 0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de Educación

20. CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
6.1. Describe las estrategias que desarrollaran para asegurar la viabilidad del proyecto y la permanencia de las mejoras, orientadas a la mejora de los aprendizajes.	<p>Describe con detalle y coherencia las estrategias que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto, orientadas a la mejora de los aprendizajes. La descripción incluye evidencias concretas del apoyo de aliados estratégicos, y cómo este apoyo garantiza la viabilidad del proyecto. (De 8 a 10 pts.)</p>	<p>Describe de forma general y con poca coherencia las estrategias que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto, orientadas a la mejora de los aprendizajes. La información sobre los aliados estratégicos es superficial, sin dar detalles sobre el tipo de apoyo o el beneficio mutuo que garantice la viabilidad del proyecto. (De 5 a 7 pts.)</p>	<p>Menciona de manera general las estrategias que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto o la información sobre el apoyo de aliados estratégicos es irrelevante o confusa que garantice la viabilidad del proyecto. (De 3 a 4 pts.)</p>	<p>Enumera algunas estrategias confusas que garantizan la permanencia de las mejoras realizadas durante la implementación del proyecto o no se da información sobre cómo considerará el apoyo de aliados estratégicos que garanticen la viabilidad del proyecto (De 0 a 2 pts.)</p>
6.2. Describe la pertinencia de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.	<p>Describe con detalle la utilidad de los bienes y servicios que demanda el proyecto, demostrando que son esenciales para su sostenibilidad y continuidad a largo plazo. La descripción está directamente vinculada al objetivo del proyecto y a la alternativa de solución. (De 12 a 15 pts.)</p>	<p>Describe la utilidad de los bienes y servicios, pero sin dar mucho detalle. La descripción se vincula al objetivo y a la alternativa de solución, pero la conexión con la sostenibilidad a largo plazo no es completamente clara. (De 9 a 11 pts.)</p>	<p>Menciona la utilidad de los bienes y servicios de manera incoherente o confusa. No se logra entender cómo estos elementos garantizan la sostenibilidad y continuidad del proyecto. (De 5 a 8 pts.)</p>	<p>Enumera los bienes y servicios que requerirá el proyecto, pero sin evidenciar cómo contribuirán en la sostenibilidad y continuidad. (De 0 a 4 pts.)</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. CRITERIO DE INTENCIONALIDAD

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
1.1. Identifica el problema de investigación, sus causas y consecuencias como resultado de una práctica dialógica y reflexiva del equipo investigador. Sustenta este análisis con evidencias cualitativas y cuantitativas confiables y de fuentes primarias y secundarias.	El problema está claramente identificado y delimitado . El análisis de causas y consecuencias es profundo y sistemático . Se demuestra que el análisis es producto de una práctica dialógica y reflexiva rigurosa. El sustento incluye evidencias cualitativas y cuantitativas confiables , de fuentes primarias y secundarias pertinentes, que se utilizan de manera articulada y convincente para validar completamente el diagnóstico. (De 8 a 10 pts.)	El problema está correctamente identificado. El análisis de causas y consecuencias es adecuado y coherente . Se evidencia la práctica dialógica o reflexiva del equipo en el proceso. El sustento presenta una buena variedad de evidencias (cuantitativas y cualitativas, primarias y secundarias), las cuales son confiables , aunque su confiabilidad no está plenamente demostrada, debilitando la validez del diagnóstico. (De 5 a 7 pts.)	El problema es identificado de forma general o superficial . El análisis de causas y consecuencias es incompleto o superficial , centrándose solo en aspectos obvios. Las evidencias de sustento son escasas, predominantemente de un solo tipo (solo primarias o solo secundarias), o su confiabilidad no está plenamente demostrada, debilitando la validez del diagnóstico. (De 2 a 4 pts.)	El problema está vagamente definido o es irrelevante . No se presenta un análisis claro de causas y consecuencias que lo vincule a la práctica educativa. El sustento con evidencias es prácticamente ausente , o las que se presentan son irrelevantes, no confiables , o no se especifica si provienen de fuentes primarias o secundarias. No hay evidencia de un proceso dialógico de identificación. (De 0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

1.2. Justifica las razones fundamentales y convincentes que demuestran la necesidad, importancia y relevancia de realizar la investigación, vinculado a la utilidad social y transformadora de la innovación educativa, tanto para la comunidad educativa como para el conocimiento social en general.	La justificación es rigurosa, convincente y profundamente argumentada , demostrando con claridad la necesidad, importancia y relevancia de la investigación. Establece una vinculación inequívoca con la utilidad transformadora de la innovación, detallando su impacto potencial y de largo plazo en la comunidad educativa y, de manera explícita y significativa, en la generación de nuevo conocimiento social aplicable a otros contextos. (De 8 a 10 pts.)	La justificación es clara y bien fundamentada , abordando la necesidad, importancia y relevancia de la investigación. La vinculación con la utilidad transformadora es evidente y convincente para la comunidad educativa . Aunque menciona la contribución al conocimiento social, esta se presenta de forma adeuada pero menos detallada o ambiciosa que el impacto en la propia institución. (De 5 a 7 pts.)	La justificación se centra en la necesidad inmediata o local de la investigación, demostrando su importancia a nivel institucional. Sin embargo, las razones son superficiales o insuficientemente convincentes . La vinculación con la utilidad social y transformadora es débil, y la contribución al conocimiento social general es genérica, vaga o no está adecuadamente desarrollada. (De 2 a 4 pts.)	La justificación es incompleta, confusa o carente de fundamentos convincentes . No logra demostrar la necesidad o la relevancia de la investigación con argumentos sólidos. La utilidad social y la posible contribución al conocimiento social están ausentes o se presentan de forma irrelevante , sin demostrar un potencial transformador claro para la innovación educativa. (0 a 1 pts.)
1.3. Formula la pregunta de investigación principal y las preguntas de investigación específicas, asegurando que estén vinculadas al problema identificado en la investigación.	La pregunta principal es única, clara y pertinente , reflejando directamente el problema central de la investigación. Las preguntas específicas son lógicas, precisas y su conjunto desglosa la pregunta principal en sus dimensiones clave. Se demuestra una articulación perfecta y total coherencia entre el problema	La pregunta principal es clara y adecuada , reflejando el problema de investigación. Las preguntas específicas son pertinentes y desglosan bien el tema, pero su redacción o la conexión con la pregunta principal podría ser ligeramente mejorable o menos directa en alguna de sus partes. Existe una clara coherencia general con el problema. (De 5 a 7 pts.)	La pregunta principal es general o ambigua en su formulación, aunque se relaciona con el área temática del problema. Las preguntas específicas son incompletas, repetitivas o abordan aspectos que no están directamente relacionados con el alcance del problema. La vinculación entre las preguntas y el problema. La formulación demuestra una falta de rigor metodológico básico. (0 a 1 pts.)	La pregunta principal está ausente o mal formulada , no reflejando el problema identificado. Las preguntas específicas son irrelevantes o no guardan relación lógica ni con la pregunta principal ni con el problema. La formulación demuestra una falta de rigor metodológico básico. (0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

	identificado, la pregunta principal y las específicas. (De 8 a 10 pts.)		problema es débil o parcial. (De 2 a 4 pts.)	
1.4. Formula el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, asegurando que guarden relación con el problema y las preguntas de investigación.	<p>El objetivo general es único y medible, representando la solución directa y completa al problema central. Los Objetivos Específicos están formulados con rigor SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempo) y coinciden punto por punto con la respuesta o el alcance de las preguntas de investigación específicas. Se demuestra una coherencia entre los cuatro elementos clave del proyecto (Problema, Preguntas, Objetivo General, Objetivos Específicos). (De 8 a 10 pts.)</p>	<p>El objetivo general es claro y medible, resolviendo el problema principal. Los Objetivos Específicos son adecuados y funcionales. Sin embargo, puede haber ligeras inconsistencias en la formulación de algún objetivo (por ejemplo, le falta un elemento SMART) o la alineación con alguna de las preguntas de investigación es funcional, pero no exacta. (De 5 a 7 pts.)</p>	<p>El objetivo general es vago, demasiado amplio o difícil de medir, lo que debilita la respuesta al problema. Los objetivos específicos son generales, incompletos o su secuencia lógica es confusa. La vinculación entre los objetivos y las preguntas de investigación es parcial o débil, demostrando deficiencias en el diseño metodológico. (De 2 a 4 pts.)</p>	<p>El objetivo general está ausente o mal formulado, no guarda relación con el problema ni con la pregunta principal. Los objetivos específicos son irrelevantes o se confunden con actividades o metas de gestión. No se evidencia coherencia ni alineación metodológica entre los objetivos y el marco conceptual del proyecto. (De 0 a 1 pts.)</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

2. CRITERIO DE PARTICIPACIÓN

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
2.1 Identifica a los principales actores del equipo de investigación y describe el rol que desempeñarán en el desarrollo del proyecto, en el marco de la metodología IAPE, poniendo a los estudiantes en el centro del proceso.	Se identifican todos los actores relevantes y la descripción de roles es detallada, clara y corresponsable . Los roles están explícitamente alineados con las fases y principios de la metodología IAPE . El proyecto sitúa a los estudiantes como actores centrales de la investigación , detallando sus roles de liderazgo, análisis y toma de decisiones en el proceso. (De 8 a 10 pts.)	Se identifican a los actores principales y se describen sus roles de manera funcional y coherente con el proyecto. La vinculación con la metodología IAPE es adecuada . Los estudiantes son incluidos y se les asignan roles importantes, aunque su participación puede estar menos articulada o detallada como eje central del proceso. (De 5 a 7 pts.)	Se identifican solo a los actores más evidentes (ej. director y docentes), y la descripción de sus roles es general o superficial . La mención a la metodología IAPE es genérica y no se traduce en roles específicos. La participación de los estudiantes es pasiva (ej. solo como beneficiarios o informantes), sin evidenciar su rol activo en la investigación. (De 2 a 4 pts.)	La identificación de los actores es incompleta o confusa . Los roles están ausentes o son totalmente irrelevantes para el desarrollo del proyecto. No hay una mención explícita ni aplicación de la metodología IAPE . Los estudiantes no son considerados como actores o su participación es nula. (De 0 a 1 pts.)
Puntaje máximo	8-10	5-7	2-4	0-1



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Código

3. CRITERIO DE REFLEXIÓN

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
3.1. Sustenta las estrategias utilizadas para promover la participación activa y la reflexión dialógica de los actores involucrados en la investigación, en el marco de la metodología IAPE.	Se presentan estrategias detalladas, innovadoras y diferenciadas que aseguran la participación activa y corresposable de todos los actores (estudiantes, docentes, familias). La reflexión dialógica es un mecanismo sistemático e iterativo , con herramientas específicas y rigurosas para el análisis crítico de la práctica. Las estrategias están totalmente alineadas y justificadas bajo los principios esenciales de la metodología IAPE , asegurando la generación de conocimiento colectivo. (De 8 a 10 pts.)	Se describen estrategias adecuadas y funcionales para fomentar la participación activa y la reflexión. El proyecto evidencia el uso de mecanismos y espacios de diálogo para el análisis, en especial para los actores principales. La relación de estas estrategias con la metodología IAPE es clara y coherente , aunque el nivel de detalle o la originalidad de las herramientas de reflexión podría ser menos profundo que en el Nivel IV. (De 5 a 7 pts.)	Se mencionan estrategias generales o convencionales para la participación, pero no se detallan los mecanismos específicos para la reflexión dialógica o esta es superficial. La participación es limitada a uno o dos grupos de actores. La mención a la metodología IAPE es superficial o genérica y las estrategias no reflejan sus principios fundamentales de acción y reflexión. (De 2 a 4 pts.)	El proyecto no presenta estrategias claras ni sustentadas para promover la participación activa o la reflexión, o las que se describen son irrelevantes para los objetivos de la investigación. No se evidencia la implementación, el conocimiento o la aplicación de los principios de la metodología IAPE para generar procesos de diálogo y análisis conjunto. (De 0 a 1 pts.)



PERÚ

Ministerio
de Educación

4. CRITERIO DE CONSISTENCIA

INDICADOR	NIVEL IV (Excelente)	NIVEL III (Bueno)	NIVEL II (Regular)	NIVEL I (Deficiente)
4.1. Describe y explica el procedimiento metodológico que refleje el proceso cílico a seguir para alcanzar los objetivos de la investigación en el marco de la IAPE.	<p>El procedimiento metodológico está descrito y explicado con total claridad y detalle, reflejando el proceso cílico completo y explícito (planificación, acción, recolección/análisis de datos y reflexión). Articula cómo cada fase contribuye al logro de los objetivos, mostrando comprensión integral y aplicabilidad práctica en el proyecto. (De 12 a 15 pts.)</p>	<p>Describe y explica de manera clara el procedimiento metodológico, considerando las fases principales del ciclo investigativo. Reconoce el carácter cílico del proceso, aunque sin detallar cómo cada fase se articula directamente al logro de los objetivos de investigación. (De 8 a 11 pts.)</p>	<p>Presenta una descripción parcial o superficial del procedimiento metodológico, con mención de algunas fases, pero sin reflejar adecuadamente el carácter cílico. La explicación de la relación entre las fases y los objetivos es débil o incompleta. (De 4 a 7 pts.)</p>	<p>Presenta una descripción vaga, incompleta o incoherente del procedimiento metodológico. No refleja el carácter cílico del proceso ni establece vínculos claros con los objetivos de la investigación. La explicación es superficial o confusa. (De 0 a 3 pts.)</p>
4.2. Describe las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección y análisis de datos en el marco de la IAPE, asegurando su vinculación con el logro de los objetivos y la participación activa de los actores del equipo de investigación.	<p>Describe con claridad, precisión y coherencia las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos. Explica cómo garantizan la participación activa de los actores en todas las fases del proceso, de acuerdo con la metodología IAPE. Explica su aplicación contextualizada, mostrando solidez metodológica y capacidad de generar información válida y confiable. (De 8 a 10 pts.)</p>	<p>Describe de manera general las técnicas e instrumentos utilizados, relacionándolos con los objetivos de la investigación. Reconoce el rol de los actores en la aplicación, aunque de manera general o sin detallar los mecanismos de su participación. La vinculación con la IAPE es adecuada, aunque sin gran profundidad ni evidencias específicas. (De 5 a 7 pts.)</p>	<p>Menciona algunas técnicas e instrumentos, pero de forma superficial o incompleta. La explicación de su relación con los objetivos de investigación es débil o poco clara. Hace referencia a la participación de actores, pero sin precisar cómo se asegura en el marco de la IAPE. (De 2 a 4 pts.)</p>	<p>No describe claramente las técnicas ni los instrumentos de recolección y análisis de datos, o los menciona de manera vaga e imprecisa. No establece relación con los objetivos de la investigación ni con la participación de los actores. No se reconoce el marco de la IAPE. (De 0 a 1 pts.)</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

**BASES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PARA IIIE DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026**

Código

<p>4.3. Presenta un plan de acciones y responsabilidades en el marco de la IAPE, vinculado al logro de los objetivos e involucrando la participación activa de los actores del equipo de investigación.</p>	<p>Presenta un plan de acciones y responsabilidades de manera clara, detallada y coherente, que organiza actividades, recursos, roles y tiempo de manera precisa. El plan se articula directamente con los objetivos de la investigación, promoviendo la participación activa, corresposable y reflexiva de todos los actores. (5 pts.)</p>	<p>Presenta un plan de acciones y responsabilidades, vinculado a los objetivos de investigación. Identifica roles de los actores y acciones principales, aunque sin detallar mecanismos de participación o de seguimiento. La relación con la IAPE es adecuada, pero con menor nivel de profundidad. (4 pts.)</p>	<p>Presenta un plan de acciones y responsabilidades parcial o incompleto, con descripciones generales de actividades o roles. La vinculación con los objetivos es débil o poco clara. La participación de los actores se menciona, pero sin precisar cómo se garantiza de acuerdo con la IAPE. (De 2 a 3 pts.)</p>	<p>No presenta un plan claro de acciones ni responsabilidades, o lo hace de manera vaga y desorganizada. No guarda relación con los objetivos de investigación ni refleja la participación de los actores ni los principios de la IAPE. (De 0 a 1 pts.)</p>
<p>4.4. Describe la pertinencia de los bienes y servicios que demanda el proyecto para garantizar su sostenibilidad y continuidad a largo plazo.</p>	<p>Describe con detalle la utilidad de los bienes y servicios que demanda el proyecto, demostrando que son esenciales para su sostenibilidad y continuidad a largo plazo. La descripción está directamente vinculada al objetivo del proyecto y a la alternativa de solución. (De 8 a 10 pts.)</p>	<p>Describe la utilidad de los bienes y servicios, pero sin dar mucho detalle. La descripción se vincula al objetivo y a la alternativa de solución, pero la conexión con la sostenibilidad a largo plazo no es completamente clara. (De 5 a 7 pts.)</p>	<p>Menciona la utilidad de los bienes y servicios de manera incoherente o confusa. No se logra entender cómo estos elementos garantizan la sostenibilidad y continuidad del proyecto. (De 2 a 4 pts.)</p>	<p>Enumera los bienes y servicios que requerirá el proyecto, pero sin evidenciar cómo contribuirán en la sostenibilidad y continuidad. (De 0 a 1 pts.)</p>
Puntaje máximo	8-10	5-7	2-4	0-1

Firmado digitalmente por:
RUIZ CASTRO Luis Alfonso
FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/11/2025 18:39:08-0500

Comelius FAU 20131370998 soft

Responsable de Administración Interna - FONDEP
Soy el autor del documento

2025/11/03 17:17:34 VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado digitalmente por:
SERRANO VEGA Betty FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/11/2025 18:39:08-0500

JUAREZ ABAD Nadja Anahi FAU 20131370998 soft
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - FONDEP MINEDU
Doy Vº Bº
2025/11/03 17:35:15

Firmado digitalmente por:
TORRES HUAMANI Silvia
Enriqueta FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/11/2025 18:44:43-0500

MAYA RAMIREZ Sofia
Antoinette FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/11/2025 18:41:56-0500